

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

11 de mayo del 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2963-2023

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión
Eduardo Castillo Arguedas
Carlos Montoya Rodríguez
Ana Catalina Montenegro Granados
Maureen Acuña Cascante
Marlene Víquez Salazar
Vladimir de la Cruz de Lemos
José María Villalta Flores-Estrada
José Osvaldo Castro Salazar

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno

INVITADOS:

Allyson Núñez Méndez
Juan David Alfaro Araya
Gilma Carrillo Vílchez
Miembros de APROFUNED

Carolina Somarribas Dormond
Rafael Eduardo López Alfaro
Francisco Piedra Vargas
Randall Trejos Alvarado
Allyson Nuñez Méndez
Andrea Cuenca Botey
Miembros de UNED-PRO

José Pablo Ramos Ulate
Lucrecia Córdoba Rodríguez
Miembros de AFAUNED

Gabriel Quesada Avendaño
Sindicato UNE-UNED

Se inicia la sesión al ser las catorce horas y veintisiete minutos de modo virtual.

PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE SALARIO GLOBAL TRANSITORIO EN LA UNED, A LAS ORGANIZACIONES GREMIALES Y AL SINDICATO UNE-UNED.

RODRIGO ARIAS: Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario número 2963-2023 de hoy jueves 11 de mayo, en modo virtual, sesión extraordinaria con un punto único, que es la presentación y discusión de la propuesta de Salario Global Transitorio en la UNED, con las organizaciones gremiales y el Sindicato UNE-UNED.

Tenemos, además de las personas del Consejo Universitario, don Vladimir de la Cruz, doña Marlene Víquez, don José María Villalta, don Eduardo Castillo, don Carlos Montoya, doña Maureen Acuña, doña Catalina Montenegro, don Osvaldo Castro, presidente de la FEUNED y mi persona, así como don Karino Alberto Lizano, auditor interno y doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario.

Tenemos también la participación de las personas representantes de los gremios a quienes se les da esta sesión extraordinaria con el propósito de conocer el tema que nos pidieron y están participando las siguientes personas por parte de los diferentes gremios:

De APROFUNED, tenemos a Allison Núñez Méndez, Juan David Alfaro Araya y Gilma Carrillo Vilchez.

De UNED-PRO, tenemos a Carolina Somarribas Dormond, a Rafael Eduardo López Alfaro, a Francisco Piedra Vargas, a Randall Trejos Alvarado, a Allyson Nuñez Méndez y Andrea Cuenca Botey.

De AFAUNED, tenemos a José Pablo Ramos Ulate y Lucrecia Córdoba Rodríguez.

Y del Sindicato UNE UNED, tenemos a Gabriel Quesada Avendaño.

Además, participan también doña Lorena Carvajal, jefa de la Oficina de Recursos Humanos y doña Ana Lucía Valencia, jefa de la Oficina Jurídica de la Universidad.

Espero que hayan podido darle seguimiento, ojalá a la sesión de la mañana, dónde en la segunda parte de esa sesión, se conoció, abordó y discutió este tema. Sin embargo, para introducirnos, quiero volver a leer la nota mediante la cual yo presento esta situación o esta propuesta de Salario Global Transitorio al Consejo Universitario y luego veremos el resto de la discusión como deriva para atender las dudas e inquietudes de los gremios y cada una de ustedes en representación de sectores de la Universidad, nos quieran plantear.

Tendríamos que poner en pantalla el oficio mediante el cual anoche remito los documentos correspondientes al Consejo Universitario, tiene fecha 10 de mayo y dice lo siguiente:

“Para su estudio y aprobación, se procede a entregar la propuesta de salario global transitorio, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2951-2023 celebrada el 9 de marzo del 2023, artículo III, inciso 9) que dice lo siguiente:

“Instruir a la Administración para que elabore una propuesta de salario global transitorio para el personal universitario que ingrese a partir de la entrada en vigencia de la Ley marco de empleo público, para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario, el cual regirá hasta que el Consejo Universitario conozca y apruebe el Régimen de empleo superior universitario que actualmente se construye conjuntamente en el Consejo Nacional de Rectores.”

La propuesta se presenta en el oficio ORH.USP.2023.2373 que se adjunta a este oficio, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, atendiendo lo indicado por el Consejo Universitario en el acuerdo anterior, la propuesta de salario global transitorio avalada como referencia desde CONARE y preparada de manera unificada por las jefaturas de Recursos Humanos de las cinco universidades públicas, todo dentro del contexto legal derivado de la Ley 10159, Ley marco de empleo público.

Esta propuesta transitoria es necesaria temporalmente para la contratación de nuevo personal que ingrese a laborar a la Universidad y que no provenga del Estado o haya tenido interrupción en los términos señalados en la misma ley.

Como es conocido por el Consejo Universitario desde el año 2021, las universidades públicas están elaborando una propuesta unificada de régimen de empleo universitario, dentro de la cual deberá considerarse una estructura de salario global definitivo, la que se espera tener preparada para setiembre/octubre del 2023.

Esta propuesta se presenta de conformidad con lo indicado por la Oficina Jurídica en el oficio 282-2023 (adjunto a este oficio) del 10 de mayo 2023 que dice:

“... es importante indicar que, el salario global transitorio únicamente es aplicable para las nuevas contrataciones que se realicen desde la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público y hasta la

determinación del salario global definitivo. El mismo no afecta a las contrataciones vigentes.”

En esta conclusión, queda claro que el salario global transitorio no afecta de ninguna forma al personal que hoy día labora para la Universidad, el cual continuará bajo el esquema de salario compuesto vigente en la UNED, incluyendo los efectos de la carrera universitaria, dedicación exclusiva, artículo 32 bis, artículo 49, anualidades y reconocimiento de años laborados en el sector público, así como cualquier otro elemento salarial considerado en nuestro Estatuto de Personal.

Para la definición de este asunto, es importante considerar que mientras no se defina la escala de salario global transitorio, la Universidad está imposibilitada de contratar personal proveniente de fuera del sector público; de ahí la necesidad de contar con esta escala aprobada.

Atentamente.

PD. Hasta el presente, tres de las Universidades públicas (UCR, UTN, UNA), ya tienen aprobada su escala de salario global transitorio tomando como referencia el documento elaborado desde CONARE por las jefaturas de Recursos Humanos de las cinco universidades.”

Ese es el documento mediante el cual yo entrego el Consejo Universitario el conocimiento de este asunto con dos oficios que lo acompañan, uno de la Oficina Jurídica y otro de Recursos Humanos. El primero suscrito por Ana Lucía Valencia, en el cual básicamente se refiere a la no afectación del salario global transitorio para las personas que actualmente laboramos en la Universidad. Aquí saco a colación algo que en la mañana tratamos de aclararlo lo más ampliamente posible, que es que el salario global transitorio es nada más por unos meses, como su nombre lo indica y no afecta de ninguna manera a quien ya estamos en la Universidad.

Luego vendrá la discusión del salario global definitivo, el cual se derivará del trabajo conjunto que se está haciendo en el Consejo Nacional de Rectores, sin el famoso régimen de empleados superior universitario.

También, la propuesta propiamente dicha, que está contenida en el oficio de doña Ana Lorena Carvajal, se acerca dentro de los parámetros de la UNED a la columna de salario global transitorio que CONARE incluye en ese documento que ha servido de base para que las otras universidades ya hayan aprobado su escala de salario global transitorio.

No sé si sería necesario leer los otros oficios o ya ustedes están bien conocidos de la situación, más bien les doy la palabra para que puedan manifestar, creo sus preocupaciones contenidas en la nota del otro día y entonces, con base en los oficios que hay que hacérselos llegar también, poder entrar a la discusión y ampliación de lo que sea necesario en relación con este tema.

MARLENE VIQUEZ: Buenas tardes a todos y a todas y a la comunidad universitaria que nos escucha.

Considero don Rodrigo, que doña Ana Lorena debe explicar la propuesta para que ellos sepan qué fue lo que conoció el Consejo Universitario hoy en la mañana y si ellos tienen consultas, que nos las digan y que nos dejen sus preocupaciones, pero sí creo que es importante que ellos conozcan la propuesta elaborada por doña Ana Lorena con las instrucciones suyas y que sepan cuál fue el razonamiento que se llevó a cabo y cualquier consulta que tengan, con muchísimo gusto respondemos de parte nuestra.

Es bueno informarles que el Consejo Universitario no ha tomado ningún acuerdo al respecto en este momento, esto es muy importante, no se está tomando ningún acuerdo, para nosotros es muy importante conocer cuáles son las observaciones que ustedes puedan tener al respecto como lo ha indicado el señor rector, nosotros, algunas personas miembros tenemos algunas dudas todavía en relación con la propuesta y la naturaleza misma de la UNED como Universidad, etc., algunas dudas en relación con la Ley Marco de Empleo Público y lo que se establece en el reglamento, etc., pero en síntesis, no hemos tomado ninguna decisión al respecto.

Considero que es importante que ustedes conozcan lo que doña Ana Lorena nos presentó hoy en la mañana por indicación del señor rector y que ustedes, se lleven también esta propuesta para que la valoren, la analicen y hagan llegar las observaciones al Consejo Universitario.

Me parece que un tiempo prudencial, puede ser de aquí al martes, para que nosotros tengamos la información de parte de cada una de las organizaciones o el miércoles a más tardar, para que tengamos las observaciones, y como nosotros nos reunimos el viernes próximo, valoraremos todas las observaciones que ellos puedan tener. Es una simple sugerencia para que ellos sepan qué es lo que estamos discutiendo, cuál es el documento base de discusión.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias por la aclaración doña Marlene y por recordar que efectivamente tenemos una sesión extraordinaria del Consejo Universitario convocada para de mañana en ocho, para analizar lo que se haya recogido en relación con este tema, todas las inquietudes que se hayan presentado en el camino por los gremios, por las personas de la comunidad y por las personas del Consejo Universitario, para poder tomar una decisión en relación con el salario global transitorio que regirá durante estos meses para nuevas contrataciones externas al sector público.

CATALINA MONTENEGRO: Rápidamente quisiera agradecerle a cada una de las personas representantes de los gremios que están aquí, por preocuparse por el tema, por colocarlo en la agenda de conversación de la Universidad, y si bien es cierto, esta propuesta es referida al salario global transitorio, coincidimos muchas personas en este Consejo sobre la necesidad de hablar del contexto actual e ir de

una vez pensando cuál va a ser nuestra respuesta institucional, independientemente de RESU, independientemente de lo que las otras universidades decidan respecto al salario global y cuáles van a ser estas condiciones y qué medidas vamos a tomar.

También contarles a ustedes que nosotros recibimos esta propuesta anoche, entonces, igualmente la estamos aprendiendo, la estamos entendiendo y por supuesto que es muy valioso lo que ustedes nos puedan decir como gremios también, porque ustedes de alguna manera representan el sentir de toda la comunidad universitaria, así que realmente creo que hoy es un día importante para este Consejo, que ustedes estén aquí y me parece que después de escuchar a doña Ana Lorena, me imagino que ustedes escucharon la sesión de la mañana también, pero después de eso, sobre todo abrir el espacio para escucharles a ustedes. Gracias.

ANA LORENA CARVAJAL: Buenas tardes nuevamente a las y los miembros del Consejo Universitario, a los representantes de los gremios y a la comunidad universitaria.

Como en la mañana procedí a leer todo el documento, pediría solo proyectar la última tabla para explicarles cómo se confeccionó de manera resumida y después se les envía, me imagino.

RODRIGO ARIAS: Veamos la primera y la última. Yo quería referirme a las orientaciones en la primera y después esa la puedo explicar yo y luego usted explica la tabla final.

Vemos el oficio ORH.USP-2023-2373, este documento lo envía doña Lorena a mi persona, recordemos que producto del acuerdo del Consejo Universitario para tener una escala de salario global transitoria, nombramos una comisión por parte del Consejo de Rectoría, en la que está doña Lorena, también estuvo doña Laura Vargas, vicerrectora Ejecutiva, doña Yelitza Fong y doña Fabiola Cantero. Nos reunimos y finalmente se dieron una serie de orientaciones para elaborar la propuesta.

Las orientaciones son las siguientes:

- a. Tomar como referencia la escala salarial transitoria elaborada por la Comisión RESU de CONARE, pero ajustada a las condiciones propias de la UNED en esta materia.

Sabemos que se viene trabajando para un régimen unificado de empleo universitario, no está terminado ese proceso, pero en el camino apareció la necesidad de tener un salario transitorio. La Universidad podría haberlo tenido por separado, sin embargo, en esa comisión se hizo un esfuerzo para unificarlo, de ahí que es importante tenerlo como referencia. Aquí se indica que, ajustado a las condiciones propias de la UNED, que es precisamente un esfuerzo que hace doña

Lorena al analizar los diferentes estratos de puestos en la Universidad y los supuestos sobre los cuales se calcula la columna del salario global que se está planteando, que ella va a explicar dentro de un ratito.

Luego se dice:

b. Los salarios de la UNED no pueden ser mayores a los establecidos en la escala RESU de CONARE.

Pueden ser iguales, pero no mayores, se acercan mucho todas ellas, indicaba en la mañana que anden entre un 95 o 97%, porque se calculan sobre parámetros propios de la UNED, acercándose a la columna que establece CONARE, ¿porqué no mayor?, porque es una etapa transitoria que luego va a ser sustituida por una escala definitiva que absorberá esta, incluso todas las personas que se contraten de aquí en adelante sobre esta escala transitoria, pasarán a la definitiva. Entonces se harán los ajustes correspondientes en ese momento, incluso debería ser de manera retroactiva al momento en que empezaron bajo esa escala transitoria, como lo han definido en otras organizaciones recientemente.

Luego dice:

c. La escala de salario global transitorio no afecta a los salarios compuestos de las personas funcionarias de la UNED. Tampoco afecta los aumentos que puedan darse durante la vigencia de esta escala global transitoria.

Eso lo aclara ampliamente doña Ana Lucía en los oficios que hoy se mencionaron en la mañana, tampoco afecta a los aumentos que puedan darse durante la vigencia de la escala global transitoria. Y aquí recalco, estamos en la definición de las transitoria, discutir sobre la definitiva, es muy tentador, pero no estamos todavía en la definitiva, no tenemos una propuesta para discutir sobre la definitiva, la transitoria es solo por unos meses, mientras se termina el proceso de la definitiva.

Luego dice:

d. En aplicación de lo que establece el artículo 5, inciso b) de la Ley Marco de Empleo Público, se toma como de nuevo ingreso (personas sujetas al salario global transitorio), quienes se encuentren en una de las siguientes situaciones:

- I. Que no hayan laborado para el Estado Costarricense.
- II. Personas docentes que hayan tenido una desvinculación laboral con el Estado en un período superior a 6 meses.
- III. Personal no docente, que haya tenido una interrupción aboral con el Estado en un período superior a un mes.

En el punto II, eso dice la ley, para personal docente, se entiende la desvinculación cuando ha superado seis meses, no es la situación de la UNED

cuando se liquidan en un cuatrimestre y se vuelven a contratar a las personas. Aquí quedan incluidas y siguen bajo el salario compuesto que tenemos en la actualidad.

El punto III es porque la ley establece para personal administrativo interrupciones de un mes para personal docente, interrupciones de seis meses y aquí, eso es lo que se está tomando en cuenta en los lineamientos que se tomaron para que la Oficina de Recursos Humanos, y doña Lorena en particular, nos elaborará esta propuesta.

Luego dice:

e. No incorporar el estrato de administración superior, dado que no se incluye en el documento de CONARE ni se espera necesitarlo durante el período de vigencia de la escala salarial transitoria.

Como hemos dicho insistentemente, ya para setiembre u octubre, deberíamos estar discutiendo la escala salarial definitiva, donde obviamente todos los puestos de las universidades deben de estar considerados.

Esta era la introducción doña Lorena para que todos sepamos de dónde se parte y le cedo la palabra.

ANA LORENA CARVAJAL: De acuerdo don Rodrigo. Tal vez si nos vamos a la parte final del documento para explicarlo.

Para la elaboración de esta propuesta, yo tenía que analizar tres insumos principales que en el documento se explican. El primero es la normativa de la UNED, o sea, todo lo que se incluye ahí no podía estar fuera de la normativa, sino tendría que producirse una modificación.

El segundo es, generalidades que establece la Ley Marco de Empleo Público específicamente y ahorita les voy a explicar, atendiendo una consulta que me hizo José María en la mañana que lamentablemente no le pude responder, ahora voy a aprovechar para responderla. El artículo 31 de la Ley Marco de Empleo Público, el inciso a) establece niveles requeridos de conocimientos y experiencia, y entonces ¿cómo llevábamos esos niveles requeridos de conocimientos y experiencia a esta propuesta de salario global transitorio? En el análisis de la normativa vimos que era posible hacerlo a través de las anualidades, de la experiencia que se adquiere dentro del Estado.

Entonces, para los estratos inferiores, voy a hablar primero de ese inciso a) de la Ley marco, para los estratos inferiores, operativos y soporte especializado, los conocimientos que se requieren son menores, entonces, emulando con las anualidades, nosotros lo que dijimos fue, -Ok, más o menos son 6 años-, si bien es cierto la curva de aprendizaje es menor, pero para poder hacer una proyección que fuera favorable a las personas funcionarias de la UNED, iniciamos con el

parámetro de 6 anualidades, tomando como parámetro que las anualidades vienen como a representar esos conocimientos adquiridos a través de la experiencia.

Empezamos con 6 años y se terminan con 15 años en los niveles superiores, administración superior no se incluye, profesional y los profesores de jornada especial.

Luego, este artículo 31 de la Ley Marco de Empleo Público, en el inciso d) dice como otro factor que debe tomarse en cuenta para la determinación del salario, la necesidad de planificar y organizar el trabajo.

¿Esto qué significa?, tener a cargo equipos, en otras palabras, dentro de nuestra normativa, cargo de autoridad. Entonces, traje la tabla de cargo de autoridad que establece la normativa de nosotros, los artículos 92 y 99 del Estatuto de Personal y los incluí en ese salario y ahí estoy respetando lo que establece ese artículo 31 del Estatuto de Personal.

También el inciso j) del artículo 31 habla de lo que ustedes decían en la mañana, sobre la producción científica, técnica y académica. Entonces, aquí lo que hice fue, tanto la carrera administrativa como la carrera profesional, establecen algún nivel de conocimientos para la carrera administrativa y para la profesional de producción, e inicia en la categoría de profesional 3. Por eso se incluye en la carrera profesional para establecer el salario base, partir de ese profesional 3. No significa que para el salario global permanente, ese va a ser el criterio, evidentemente vamos a tener que aprovechar lo que establece el artículo 32 de la Ley Marco para establecer los grados, y hacerlo como una homologación con todo lo que establece la carrera universitaria.

Incluso le decía yo a don Rodrigo el otro día, que se podía hasta mejorar porque la carrera administrativa, por ejemplo, son pocos méritos y más experiencia, no es un sistema de méritos y por eso yo en el documento lo pongo, que esto que se sugiere no es un modelo integral de méritos, no, hacia eso deberíamos ir, pero por ahora, por la urgencia, lo que se propone es iniciar con el P3, repito, que debe ser mejorado cuando hagamos el salario global permanente, ajustado a la UNED.

Se incluye en esa tabla, como ustedes ven en la cuarta columna, habla del salario base actual, luego, la carrera administrativa se siguió con lo que les estaba contando, partiendo de eso que establece la Ley Marco de Empleo Público, emulándolo con nuestra normativa, entonces se parte del A3 para los no profesionales, y del P3 para los profesionales.

Se incluye, además, se suman las anualidades que ya les indiqué, para cumplir con lo que establece el artículo a) de la ley, el cargo de autoridad, la dedicación exclusiva y la prohibición que también viene acá, el inciso l) de la Ley de ese artículo 31, habla de que debe incluirse dentro de ese salario global transitorio, la

restricción al ejercicio liberal de la profesión en los puestos que requiere dicha construcción.

Entonces, fue una forma de ubicar este artículo de la ley, aprovechando lo que teníamos en la normativa para transitoriamente proponer un salario base.

Entonces, tenemos la normativa, la Ley Marco de Empleo Público y el tercer insumo es la escala salarial transitoria aprobada por CONARE. Eso nos sirvió como referencia para ver cómo iban a quedar nuestros salarios con respecto al salario de las otras universidades, porque, como lo indicó un Rodrigo, ya tres universidades lo aprobaron, entonces, en el documento yo invoco lo que establece el artículo 27 del Estatuto de Personal sobre la equivalencia de salarios. Entonces por eso es que se toma esa columna de los salarios de CONARE para establecer esa referenciación.

Hoy me han preguntado, ¿por qué no al 100?, ¿por qué no estamos igual? Resulta que los parámetros que utilizó CONARE, se agrupan los de cinco universidades a la hora de verificar la aplicación, uno encuentra que no es uniforme, no estuve ahí como para ver metodológicamente qué fue lo que hicieron, pero a la hora de analizar, ya de manera integral, veo que no es uniforme, en cambio, los parámetros que se están aplicando para la UNED sí son uniformes.

Entonces, la tendencia de nosotros si es igual, es uniforme. La de CONARE no es tanto y por eso, el resultado no va a ser salarios iguales, o sea, que den lo mismo a la estructura salarial propuesta por CONARE, sino que se acercan bastante, al final quedan entre el 95 y el 98%, pero aplicando de manera uniforme los criterios que antes les conté. Eso sería un Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Lorena. Entonces, abrimos el espacio para que las personas que estamos en la sesión, podamos hacer uso de la palabra.

MARLENE VIQUEZ: Nada más para poderle expresar a las personas de los gremios, que las inquietudes nuestras han estado relacionadas más con el artículo 11 de la Ley Marco de Empleo Público, inciso a) e inciso b), que había identificado don José María Villalta, ¿cómo iba a ser tratado eso?, porque eventualmente iba a existir alguna afectación en relación con los salarios de los funcionarios de la Universidad.

Personalmente, yo le hice una consulta a doña Ana Lucía como jefe de la Oficina Jurídica, que puedo compartir con ustedes, después se las puedo mandar para que ustedes tengan conocimiento también de las consultas que yo le hice a doña Ana Lucía y lo que ella me respondió.

Y lo otro, quizás lo más importante, que es lo que yo he interpretado de todo el análisis es, que se está usando un salario global transitorio, pero de verdad transitorio por 3 meses, por decir algo, que de acuerdo con la ley y con el

reglamento, el definitivo tiene que entrar a regir a partir del 10 de setiembre del 2023, es solamente por una etapa de 3 meses y medio.

Sin embargo, para la definición del salario global definitivo, que es lo que más me preocupa en particular a mí, es ¿cuáles van a ser las reglas del juego?, porque yo puedo interpretar, o creo que el Consejo Universitario va a tener que solicitarle a la Oficina Jurídica de la UNED que establezca una acción de inconstitucionalidad contra la Ley Marco de Empleo Público. Ese es un acuerdo que tiene que tomar el señor rector, no que lo haga a nivel de CONARE, sino de la misma UNED para ver las particularidades en cuanto a la UNED, y si también todos los rectores en conjunto con la UNED lo establecen, pues enhorabuena.

El otro asunto está en ¿cómo podemos nosotros interpretar los transitorios y algunos artículos de la ley y el reglamento?, porque pareciera, de la discusión que hemos tenido, lo que yo interpreto es que deberíamos basarnos en la ley y no tanto en el reglamento, sin embargo, tengo claro que cuando hay un decreto, porque también así me lo enseñó doña Ana Lucía y así se lo hice ver, que cuando hay un decreto, aunque nos maltrate a nosotros, no podemos alejarnos de manera unilateral de ese decreto, tenemos que respetarlo a menos de que exista una instancia externa que diga todo lo contrario.

Entonces, en ese sentido, la preocupación que yo tengo es en relación de todas las reglas que deberían regir en ese salario global de acuerdo con esta ley, mientras vemos a ver qué pasa con la inconstitucionalidad, pero el asunto es que si va a haber afectación o no afectación a las personas funcionarias de la UNED ya después, porque el artículo 11 de la ley da a entender de que, no sé si ustedes tuvieron oportunidad, pero en las redes anduvo unas proyecciones que se hicieron por parte de un profesor de la Universidad de Costa Rica, en el cual expresa cómo, a partir del salario definido por la UCR, cuántos quedaron por encima y cuántos quedaron por debajo de ese salario.

También nosotros le estamos solicitando a doña Ana Lorena, que nos indique con base en esta propuesta que ella está haciendo, ¿cuáles son las proyecciones que tiene para la Universidad?, pero de lo que yo le interpreto al señor rector es que para los actuales que están en salario compuesto por 3 meses, no les va a afectar nada porque es transitorio y eso lo tengo claro, el problema es el salario global definitivo, que para mí el CU tiene que ver de qué manera lo justifica muy bien este transitorio, pero además, por cuánto tiempo lo va a aprobar, porque yo personalmente, y lo digo con la mayor transparencia, igual en frente del señor rector, yo no estoy muy segura de que sea hasta que el RESU defina en en CONARE, porque nosotros como institución pública, como Universidad tenemos una responsabilidad como institución y la ley se refiere a las instituciones, no al Consejo Nacional de Rectores, sino a cada institución que tiene autonomía de gobierno, y entonces independientemente del RESU que vayan a hacer, la UNED tiene que responder en los plazos definidos por la ley.

Por eso es muy importante dada la nota que ustedes nos enviaron, en el cual nos cuestionaron algo muy válido, que el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario establece que toda la reforma que se vayan a hacer a las personas funcionarias de la UNED, en particular en el Estatuto de Personal y en particular, con lo que tiene que ver con salarios que está en el Estatuto de Personal, tiene que ir a consulta de la comunidad universitaria.

Entonces es muy importante que todas esas observaciones, ustedes nos lo hagan saber por favor. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: No se si doña Ana Lucía quiere aclarar algún punto, o damos la palabra a Carolina que acaba de levantar la mano, luego Lucrecia y vamos intercalando aclaraciones, si fuera necesario.

CAROLINA SOMARRIBAS: Buenas, gracias don Rodrigo. Expresarles que de parte de nuestro gremio hemos hecho un análisis de algunos de los documentos que hemos podido acceder y de la información, también que hemos tenido por medio de diferentes plataformas de gremios de otras universidades públicas y además, de gremios y de Sindicatos a nivel nacional.

Básicamente podemos agrupar en 3 o 4 grupos de cosas que nos preocupan en relación con esto que se está planteando y el día de ayer realizó el CICDE una actividad muy interesante, donde también puso sobre la mesa, a través del señor Mauricio Castro, que es abogado laboralista, algunos elementos muy importantes donde indicaba que las universidades y otras instituciones autónomas pueden no adherirse al salario global, ni transitorio ni permanente, esto de acuerdo a justamente lo que indica la ley y la contradicción que hay entre la ley y el reglamento.

Entonces, si nos gustaría saber en este caso, ¿cuáles serían esas consecuencias en caso de no asumir esa aplicación del salario global en cumplimiento con nuestra autonomía universitaria?

Tal vez aquí es importante también, el contexto que nos hizo don Luis Paulino Vargas en relación con la precarización de los salarios y la precarización de las condiciones laborales que hemos estado sufriendo las personas que participamos y trabajamos en el sector público.

Esta es una gran interrogante que tenemos, que nos parece muy importante también tomarlo con seriedad, porque los derechos que se pierden no se recuperan y eso nos preocupa muchísimo en relación con el segundo tema, y es que, consideramos también que justamente es un derecho que nos demos a las negociaciones salariales y todo lo que tenga que ver, no solamente con aumento de salarios, sino también con otros pluses que están establecidos en alguna normativa que contiene la Universidad.

Esto es muy importante porque se cobija también por medio no solamente de la ley, sino de convenios internacionales, por ejemplo los de la OIT, donde define que tenemos el derecho también a tener por medio, ya sea de convenciones colectivas o por medio de instrumentos legales, esa posibilidad de hacer negociaciones con la administración.

Creo que también, siguiendo un poco la línea de lo que ustedes mismos han planteado en estas sesiones del Consejo, en relación con la importancia de mantener condiciones justas, condiciones salariales, que sean de provecho para las personas trabajadoras y, a la vez, para la sociedad costarricense, nos parece que es muy importante también no perder ese espacio.

Relacionado con eso, también está justamente esto último, que lo indicamos en nuestra nota y que doña Marlene lo trae a colación también, que es en relación con la consulta a la comunidad universitaria, que nos parece muy importante relacionado al artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, donde para hablar de un salario global, dada las afectaciones que efectivamente vemos que tiene sobre el Estatuto de Personal y el Estatuto Orgánico también, sí queremos darnos el tiempo para revisarlo de fondo, como gremio también de profesionales, nos interesa muchísimo que no solamente nos preocupemos por nuestros derechos presentes de las personas y de las generaciones presentes, sino también de las personas, como lo decía en la mañana Catalina, que van a venir y que se van a ver integrados en la Universidad próximamente.

Esto es muy importante porque bien lo decía Catalina, no solamente tiene que ver con la sostenibilidad de la Universidad, sino también con la no precarización de los empleos, con salarios justos, salarios de calidad y que quienes estuvimos en la calle en el 2018 y los otros años posteriores, sabemos que todas estas leyes que han venido aplicando de manera bastante gruesa, y que no es cualquier cosa, nos han venido afectando en estas posibilidades de tener mejor calidad de vida, no solamente para nuestras familias, sino también esa conexión que tenemos con la sociedad costarricense y cómo también hace que no se dinamice la economía costarricense.

Eso es como grandes grupos de preguntas que tenemos y que nos parece que si debiéramos de darnos el tiempo y recordarles la obligación que tienen en el Consejo Universitario, también de hacer la consulta a nivel de la comunidad universitaria.

No sé si algún compañero o compañera, por si he olvidado algún otro elemento de los que ya como gremio nos hemos referido, también es importarle decirles que hemos asumido de una manera bastante responsable, no solamente UNED-PRO sino la APROFUNED, y AFAUNED esta discusión y hemos logrado reunirnos justamente para poder analizar estos elementos, porque consideramos que hay una responsabilidad muy importante que tenemos en este momento histórico, no solamente con las personas que están afiliadas a nuestras asociaciones y que

creen en nuestros gremios para la defensa de los derechos laborales, sino también en la consecuencia que esto pueda tener en sus familias y en la sociedad costarricense. Sí retomo otra cosa después levantó la mano, gracias.

LUCRECIA CORDOBA: Buenas tardes a todos, mucho gusto de verlos y poder conversar el día de hoy. Ahorita soy fiscal en el gremio de AFAUNED, y ayer fui nombrada también como la coordinadora de Carrera Administrativa. Entonces tengo varias consultas que me surgen, como ¿qué pasaría con los puestos menores a las categorías de A3?, porque a lo que dijo doña Ana Lorena, partían de ahí para arriba y los de ahí para abajo somos la mayoría de los funcionarios los que estamos en menos de A3.

Y después, con el tema del Reglamento del Consejo Universitario, a mí me parece que es prudente pasar a la consulta de toda la comunidad universitaria, adicional a eso, ¿qué va a pasar con nosotros en carrera administrativa?, tenemos que recibir las solicitudes de los compañeros, le tenemos que dar seguimiento a eso, a analizar y hacer los pasos conforme lo dicta el Estatuto, pero entonces ¿qué vamos a hacer?, ¿cómo vamos a hacerlo?, porque ya está claro que la carrera profesional es como lo que más le han detallado, pero la carrera universitaria también somos sumamente importantes y somos la base de la Universidad.

Me parece que debemos tener también la consideración que corresponde a esta gran cantidad de funcionarios, porque somos casi que más que los profesionales, entonces me gustaría saber ¿qué va a pasar con eso?

Por otra parte, como gremio también, en la reunión que sostuvimos el viernes anterior, quedaron unas tareas ahí, me gustaría compartir doña Ana Myriam, no sé si me deja porque ahorita no lo pude pasar al chat de la reunión, pero me gustaría compartir un documento.

Nosotros quedamos en hacer un FODA institucional, para validar más o menos lo que podría hacer para nosotros como institución este salario global transitorio. Entonces tomamos en cuenta la metodología FODA y tenemos también documentos que se nos han pasado, como la Ley Marco de Empleo Público, documentos que se han emitido por otras universidades, documentos que se han emitido por Sindicato, de los Regímenes de pensiones y de otras partes también hemos obtenido información.

Entonces, en el FODA básicamente, como fortalezas encontramos, que está la cobertura regional de nosotros, que son 36 sedes universitarias para la atención de los estudiantes y las personas que no tienen acceso a la educación presidencial. La modalidad del teletrabajo, que está implementada desde el 2008, la estrategia de control del gasto conforme la solicitud de la Contraloría General, que esto fue en diciembre del 2019 y está el número del oficio, la inversión en infraestructura, tecnología con cobertura en la institución por el medio del programa AMI.

Como oportunidades, nosotros tenemos negociación anual del FEES y también tenemos pocos recursos del FEES, pero hemos logrado un alcance en relación con las otras universidades a nivel de atención al estudiante.

Con respecto a las debilidades, encontramos que al 2019 la relación de masa salarial y el FEES institucional es de un 0.95 por cada colón. También tenemos una lenta capacidad de respuesta para los cambios en la toma de decisiones de las autoridades y por la gran cantidad de temas a tratar en los órganos colegiados y recursos presupuestarios limitados.

En cuanto a las amenazas, tenemos recortes a los presupuestos institucionales, estamos al hilo en eso, cuestionamientos a nivel político de la autonomía universitaria y el gasto social en la educación superior, una situación económica crítica del país, una contradicción en actividad económica, tensiones a nivel internacional que afectan al sistema financiero. Tenemos el salario global que nos va a afectar en mayor medida, ya que significa un congelamiento también en el salario, la pérdida de poder adquisitivo producto de la inflación, la disminución en la demanda por los servicios de educación, por insuficiencia de cubrir los servicios básicos y según la regla fiscal, la Universidad tiene un límite para el crecimiento, siendo un 4.13% del presupuesto institucional ordinario y de ahí no nos podemos pasar.

Acá están las referencias de todo lo que se consultó para hacer este documento y espero poder elaborar otro que no lo he logrado terminar, que es ya propiamente lo que tiene que ver con el FODA para el salario global, ya lo que nos implicaría a nosotros como funcionarios, este es institucional, pero ya sería a base de lo que nosotros como funcionarios acarriaríamos con esta situación.

Me tomé la libertad en la mañana de pasarles un documento a algunos concejales, todavía no he terminado de pasar información a todo el resto de los compañeros, pero para poder recopilar información, sí me gustaría que me colaboren con llenar el documento. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Lucrecia por compartir este documento.

RAFAEL LÓPEZ: Buenas tardes a todos los miembros del Consejo Universitario y también a la comunidad unediana que nos sigue a través de este espacio, creo que uno en la parte de la vida democrática y la razón de ser de la Universidad es el análisis crítico de las situaciones y este es un análisis crítico realmente.

Cuando nosotros hablamos de salario, no estamos hablando de cualquier cosa, estamos hablando de la afectación de muchas familias de personas funcionarias, es como tocar los cimientos a los más delicados de la sociedad costarricense, porque por medio del salario es que precisamente la gente lleva el sustento y puede llenar sus necesidades.

Creo que esto es un elemento importante y lo quiero señalar porque no estamos hablando si es transitorio o no, si es permanente o no, hay una afectación, y eso quiero señalarlo.

Muchas de estas enseñanzas las aprendí precisamente del profesor Vladimir de la Cruz, que fue profesor mío en el diestro y precisamente hubieron muchas discusiones en este nivel.

Quiero señalar algunos elementos, que son elementos también que recogimos a nivel de una consulta rápida que hicimos con este tema de la presentación de la mañana y quiero indicar algunos puntos. Uno de los puntos de este tema de la propuesta de salario global transitorio, viene a modificar algunos artículos que mencionó doña Ana Lorena, precisamente en el transcurso de la mañana, que son los artículos 27, 30, 74, 81, 89, 91, 96, 97 y 98 del Estatuto de Personal y que también tienen una afectación directa en el Estatuto Orgánico cuando se apruebe y que sea de conocimiento de la comunidad universitaria.

El tema de la consulta es obligatoria para el Consejo Universitario y para las autoridades de la Universidad, así lo establece el Estatuto Orgánico precisamente para estos procesos.

Entonces, creo que, aunque sea transitorio, me gustaría saber el efecto jurídico, sobre el Estatuto de Personal, sobre esta parte transitoria, aunque sea de 3 meses y medio o un mes, hay una afectación directa y roza con artículos del Estatuto de Personal y con parte del Estatuto Orgánico.

También, muy importante es el tema de los salarios, el salario compuesto y este salario global, sobre el universo de toda la masa salarial unediana. Entonces ese estudio no sé si es un elemento que se hizo previo a esta propuesta, pero sí es importante considerar que también algunos concejales lo señalaron en el transcurso de la mañana. Creo que ese estudio es importante que a nivel de los gremios y del Sindicato sea conocido para ver cuál es el efecto directo.

Otros elementos importantes de esta situación es el tema del transitorio 3 de la Ley Marco de Empleo Público, y quisiéramos saber por parte de las autoridades, estos efectos que tiene esta propuesta transitoria, pero creemos que va a ser una base muy fuerte de lo que va a ser la propuesta permanente.

Entonces, el transitorio precisamente establece, que sobre las nuevas contrataciones previas a la vigencia de la columna salarial global a partir de la entrada en vigor del presente reglamento y hasta que se emitan las resoluciones o actos por parte de las autoridades competentes, que formalicen la nueva columnas salarial global. Las contrataciones de personas servidoras de nuevo ingreso, cuyos nombramientos sean en clase salariales que previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, se encontrarán en el esquema de salario compuesto. Se remunerarán con una columna salarial global transitoria, la cual

definirá las numeraciones globales sin pluses salariales, y serán después por medio de directrices de MIDEPLAN.

Entonces, aquí hubo una discusión en la mañana, si la ley ocupa un reglamento, porque cualquier ley para que entre a regir, si no tiene un reglamento es como una letra muerta, y este es un elemento importante dentro de esos cuestionamientos o elementos jurídicos que también nos gustaría que nos aclaren, porque nos generó como una especie de confusión.

Asimismo, se entenderán cómo incorporados dentro de estas columnas salariales, las escalas salariales en un esquema salarial único o global en las instituciones que, previo a la entrada en vigor de la Ley de Empleo Público, cuenten con este esquema de remuneración. Por consiguiente, las instituciones con esquemas de remuneración de salario único o global podrán seguir realizando sus nombramientos de personal bajo ese esquema hasta que entre en vigor la nueva escala salarial.

Precisamente este es un elemento que a nosotros nos gustaría una aclaración por los efectos que pueden generar, y aquí digo “efecto” porque se ha dicho que a las personas que estamos con alguna antigüedad dentro de la institución no hay una afectación, pero las nuevas personas que van a entrar van a tener una afectación. Aquí hay un tema de las condiciones de igual prestación de servicio, igual remuneración.

Entonces, aquí se genera una cuestión de desigualdad para las personas funcionarias que estarían entrando bajo este nuevo esquema, que ya serían parte de la Universidad, van a ser compañeros y compañeras nuestras en los procesos que van a desarrollar tanto en la docencia, en la investigación, en la extensión, en servicios esenciales, como toda la gestión administrativa que hacemos, va a haber alguna condición ahí.

Un elemento importante también será utilizar como referencia para la aplicación del salario global a las contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, por lo cual será de utilidad para la aplicación de ese transitorio 11 de la ley. Son elementos importantes que se nos puedan aclarar.

Otro elemento importante es que viene a violar el principio constitucional que indica que para igual trabajo, igual salario, dado que las personas funcionarias con este tema de salario compuesto o salario global transitorio, desempeñan las mismas funciones según su categoría, y el puesto recibirá un salario menor. Esto porque todavía no tenemos toda la información de ese estudio comparativo, en que podría entrar estos servidores universitarios, ya sea que el salario compuesto sea mayor o bien que sea menor, por ejemplo, si el salario compuesto es menor al salario global transitorio o definitivo que se apruebe, la ley dice que ese funcionario de salario compuesto seguirá recibiendo esos pluses hasta ser igual al salario global, por lo que por muchos años se va a generar una desigualdad salarial para muchas personas que laboran dentro de la Universidad, porque solo

va a ser posible con algún ajuste por costo de vida, pero desde el 2019 hasta ahora, no hemos tenido ningún ajuste de costo de vida a nivel de nuestra Universidad, no ha habido posibilidad de esta negociación salarial.

Por último, queremos señalar algunos puntos adicionales, que es la potestad en el tema para la administración, qué se entiende que es una responsabilidad muy grande lo que se va a aprobar, que esto afectará los derechos laborales de las personas funcionarios de la UNED, y por el tema tan importante, se quiere un análisis más profundo de aspectos técnicos y legales que todavía, a pesar que escuchamos algunos criterios de este tipo, creemos que todavía falta mayor discusión.

Otro de los puntos con el salario global transitorio, son para los miembros que desempeñan altos cargos dentro de la Universidad, como son puestos de Rectoría, vicerrectoría, concejales, auditor, etc., si dentro de esta Ley Marco de Empleo Público se indica que todos los puestos deben estar contenidos, máxime en la UNED, que tiene elecciones próximas de rector, como se establecería ese salario global único, que ya sería permanente, porque tendría que establecerse como lo que escuchamos con el tema de la ley y el reglamento de la misma, tiene que estar ya listo en el mes de septiembre y octubre a más tardar.

Estas son algunas de las apreciaciones más el conjunto de inquietudes que presentó la compañera presidenta de nuestra asociación, Carolina Somarribas, de la UNED-PRO. Gracias.

JOSE PABLO RAMOS: Muy buenas tardes, después de los comentarios de don Rafael y doña Carolina, son pocas las cosas que me falta por incluir en toda esta gama de dudas que han nacido en torno a todo este proceso de creación del salario global y en esta instancia, de un transitorio, que parte de lo que nos causa dudas en el gremio de APROFUNED, es que, aun así, el mismo RESU y en su forma de llevarlo a cabo o de crearlo, se ha trabajado entiendo, perfectamente que no es un trabajo simple y que a muchas personas han tenido que involucrar, el desconocimiento de los avances que se han tenido. Esto ¿qué hace?, que las personas tengan dudas de cómo se está llevando a cabo, que surjan diferentes opiniones, entonces, parte de lo que nosotros agradeceríamos es que cuando se tengan avances o se tengan informes de cómo van estos documentos, que se nos pasen a nosotros para poder estudiarlos, para llevarlos a la comunidad, para poder socializarlos entre todas las personas y obtener opiniones de diferentes ámbitos. Eso por un lado.

También entiendo que el salario transitorio hasta ayer se estuvo terminando, entonces nosotros de una u otra manera no teníamos alguna forma de conocerlo de antemano, por lo cual solo hoy en la mañana estuvimos oyendo la transmisión del Consejo, muchos aportes, muchas opiniones, parte de ellas las que hizo José María a la hora de indicar que deberíamos empezar a crear algunos mecanismos de defensas o alguna nota para crear exclusiones, por ejemplo, saber cuáles son las personas que efectivamente les va a afectar y a quienes no, porque como

sabemos en política y en otros temas, una cosa es la que se dice, pero solo lo que en los papeles queda, es lo que realmente vale.

Parte de lo que conversaba yo con los compañeros de gremios es que no podemos oponernos a algo a lo que no conocemos, tenemos que esperar a conocerlo, estudiarlo, para después dar nuestra opinión, y ya ir a otras instancias tal vez legales para demostrar los errores, parte de lo que ha pasado con muchas políticas de gobierno que se han venido dando es exactamente, al igual que el salario global de unir todos los salarios en diferentes instituciones para que una persona que tenga, por ejemplo, un misceláneo en el Ministerio de Trabajo, en la UNED o en la Caja, tengan un salario parecido, tal vez no igual, pero sí muy parecido, algo que después de llevarlo por diferentes procesos, nos hemos dado cuenta que simple y sencillamente han sido falacias, que de la instrumentalización de una ley, encontramos muchos errores, parte de la labor universitaria, creo que siempre ha sido el dar una opinión clara, basada en las leyes, en las reglas que tenemos y mostrarle al gobierno que no está haciendo las cosas bien, no necesariamente tenemos que discutir, creo que la forma de llevar a cabo una Costa Rica mejor es conversando, llegando a acuerdos.

Por eso es que de una u otra forma se hizo la nota, para invitar al Consejo Universitario, que también tome en cuenta a los gremios, que nuestra opinión de una u otra manera puede aportar al trabajo que ustedes vienen haciendo y también recalcar que estamos frente a un tema que va a marcar la historia, porque de aquí en adelante, con un salario global o si nos negamos a ser parte de su salario global, formando parte de exclusiones, podríamos cambiar lo que va a ser para muchos en el futuro un salario, una forma de mantener su hogar y una forma de solventar sus necesidades.

ALLYSON NUÑEZ: Sí, completamente yo hablo en los mismos términos que los compañeros, creo también que necesitamos que se nos consulte a toda la comunidad universitaria, que socialicen este documento, porque a mí, en lo personal, no me queda claro la situación de nosotros los profesores de jornada especial, doña Ana Lorena nos explica a partir de los profesionales y a partir de los docentes de carrera profesional. En la mañana, yo traté de escribir y escribir, pero no me quedo claro lo que ella estaba explicando sobre cómo nosotros, los profesores de jornada especial se les están asignando este salario global.

Y además, creo que es importante también explicar o hacer un listado o hacer un estudio como dijo, creo que fue doña Marlene o don José María, no recuerdo bien, quiénes de los compañeros van a estar bajo el salario global transitorio, porque muchos de nosotros, de los compañeros de jornada especial, vamos a estar bajo eso. Entonces en esos términos necesitamos nosotros, que nos socialicen todos los documentos, para poder dar nuestra opinión. Muchísimas gracias.

EDUARDO CASTILLO: Muy buenas tardes a todas y todas. En realidad, me llama la atención que se diga que no se está afectando a los que estamos actualmente nombrados, que se afectaría únicamente a los que ingresarían, sin embargo,

directamente todos estamos siendo afectados, el simple hecho de que nos congelen los salarios, el simple hecho de que no tengamos acceso ya a otros rubros se nos está complicando en ese sentido la parte salarial y ¿qué es lo que yo veo con esto?, lo que veo es una precarización de salarios a todo el sector público y por ende a las universidades.

Otro de los grandes problemas es que, si bien es cierto, las universidades están protegidas por los artículos de autonomía universitaria estipulados en la Constitución Política, pues eso se está irrespetando, no se está considerando y eso es lamentable.

Creo que debemos de trabajar todos de manera conjunta, ya esto no es un asunto de las organizaciones gremiales, no es un asunto del Consejo Universitario, no es un asunto, etc., si no que ya es un asunto de todos y todas, o sea, creo que aquí debemos de preocuparnos en ver cómo luchamos para que esto no nos afecte tanto, yo creo que la lucha va a tener que estribarse en eso, o sea, en que no nos afecte tanto, sin embargo, sabemos que las políticas gubernamentales van hacia eso, a afectar a todo el sector público y por ende a las universidades. Se se están yendo de un extremo, quizás porque se indicaba que se paga muy bien, porque tiene como parámetro que el salario del profesor universitario, puede ser que en algún lado está bien pagado, pero no es la generalidad de todos los casos, ni mucho menos en ese sentido.

Nosotros al menos, que disponemos de un presupuesto muy limitado, obviamente no estamos en esos casos y lamentablemente, como se ha mencionado y como yo lo he mencionado en su momento, cuando estuve en la Oficina de Recursos Humanos, estamos trabajando con el bolsillo de todas las personas y eso es lo que nos está afectando a todos y eso es lo que nos está preocupando en ese sentido, donde hay incrementos del costo de la vida, donde hay incrementos de impuestos, donde hay incrementos de todo y sin embargo los salarios se congelan y se congelan de tal manera que no sabemos por cuánto tiempo.

Esa parte es la preocupante para todos y no solo se congelan los salarios, también se están congelando las pensiones, o sea, se congelan una serie de elementos con los cuales las personas cada vez ven más reducidos sus posibilidades de desarrollo, ven más reducidos sus posibilidades de ascender de un nivel social a otro, o sea, se está congelando todo el sector público en ese sentido, que es la parte preocupante.

Creo que en esto debemos de trabajar de manera conjunta y yo les mencionaba también de manera particular a algunos compañeros, si algo se puede lograr o si algo se puede hacer, al menos la Universidad debería de trabajar ya de lleno y muy fuertemente, en que el Estatuto de Personal se convierta en una convención colectiva si esto fuera posible, por lo menos para rescatar lo poco que tenemos en ese sentido.

En esto podemos pasar toda la tarde hablando, pero lo importante es que seamos conscientes de que tenemos que trabajar todos de manera conjunta, esto es un problema de todos, no va a afectar solo a un sector, que al administrativo, que al profesional, etc., sino de manera conjunta, algunos estarán de salida, pero los que quedan y los que vendrán es la parte preocupante y en lo que nosotros deberíamos de preocuparnos de lleno en ese sentido. Muchas gracias don Rodrigo.

CATALINA MONTENEGRO: No quiero ser redundante y creo que coincidimos en muchas cosas con los compañeros y las compañeras de los gremios, con la comunidad universitaria, tenemos un análisis que sustenta cuál es nuestro abordaje como Universidad, pero aquí hay un asunto que para mí es como práctico, a pesar de que el transitorio 3 del Reglamento de la Ley Marco de Empleo Público establece que es voluntaria la definición de la aplicación de un salario global transitorio para las universidades, cuando entra en vigencia la ley en marzo de este año, las universidades quedamos imposibilitadas de contratar nuevas personas, si no aprobamos un salario global transitorio.

Entonces, aquí la primera pregunta. ¿Podemos sobrevivir hasta setiembre sin este salario global transitorio?, ¿cómo haríamos nuevos nombramientos?, ¿cómo atenderíamos y daríamos respuesta a los servicios que estamos obligados como institución a dar?

Segundo, por ejemplo, la Universidad Nacional, que define aplicar precautoriamente la escala global transitoria, luego la Universidad Nacional dice, -hasta que tengamos un salario global-, y a mí me parece muy interesante las salidas, tanto la que plantea don Mauricio Castro Méndez, el doctor ayer planteó como estas salidas que este transitorio nos daría, de si aplicar o no el salario global y cuáles serían las implicaciones que tendríamos como Universidad si no lo aplicamos. ¿Por qué? Porque estamos en procesos anuales de negociación de FEES, porque tenemos un gobierno que tiene en su agenda como prioritario el tema laboral y cuál sería el costo para nuestra Universidad de no aplicarlo, porque a mí me parece muy interesante también los comentarios y las posturas que pueden haber a lo interno de la Universidad y las entiendo y yo misma quisiera decir, -no apliquemos nada-, hagamos valer la autonomía, pongamos recursos de inconstitucionalidad, por algo la Constitución establece que las universidades tenemos autonomía y todo lo que hemos venido discutiendo a lo largo de estos años, pero ¿qué pasaría si nosotros no acogiéramos la propuesta de salario global en octubre o en septiembre?,

La otra pregunta que tengo es, ¿cómo está haciendo CONARE y cómo vamos como universidades a ponernos de acuerdo? Es que para mí el tema del RESU o no sé si para todos, pero es como una caja que no se ha abierto, no sabemos que tiene y uno conversa con personas de otras universidades y hay universidades que establecen, bueno, no se trata de quitarnos unos a otros, se trata de fortalecer todo el sistema de educación superior público, se trata de ver cómo podemos nosotros seguir reconociendo los logros, los méritos, y los derechos laborales de

las personas que trabajan en el sector de educación, lo dije en la mañana, no es un tema de nuestros salarios, es un tema de servicios esenciales y vitales para toda la comunidad nacional.

Creo que es importantísimo estas preguntas, ¿cuáles son las razones para acoger un salario global? No el transitorio, sino el permanente, que es hacia lo que vamos, ¿podemos no aprobar este salario global transitorio?, ¿qué implicaciones tendría?, y yo planteé en la mañana, y Carolina dice, -los derechos que no se defienden, se pierden-, y qué pasaría si nosotros tenemos este salario global transitorio, ¿qué implicaciones tendría para las futuras contrataciones, después de que se apruebe este salario global?, ya más definitivo.

Son las preguntas que tanto la comunidad universitaria como nosotros nos estamos haciendo y probablemente nos está tocando tomar decisiones que no son políticas, que son complejas, y que por eso tenemos en conjunto y me alegra mucho este espacio, porque estamos conversando, estamos compartiendo preocupaciones y compartiendo también el análisis no solo desde la perspectiva de la sostenibilidad económica, si no jurídica, y también, desde cómo universidades, cuál va a ser nuestra propuesta articulada frente a esta impronta que todas estamos enfrentando.

Creo que más que nada, tenemos que seguir conversando y sobre todo sustentar muy bien y poderle responder, incluso a las personas que nos escriben en la transmisión, tenemos que ser coherentes, los gremios y el Consejo Universitario, no hay que aprobar ningún salario global, o sea, qué pasaría si hacemos eso. Por supuesto que muchos de nosotros quisiéramos no tener que hacerlo, ¿pero qué implicaciones legales y económicas tiene en un contexto donde don Rodrigo puede dar cuenta, me imagino, en este espacio de lo que ha sido negociar el FEES?

También quería agradecerle muchísimo a Lucrecia, a Rafael, a Pablo, también a Francisco, que está ahí, por estar aquí, también por traer las preguntas y hacerlas en el espacio, gracias.

MARLENE VIQUEZ: Lo que quería decirles es lo siguiente. Tratemos de ver las cosas con la mayor prudencia y no con tanta vehemencia, el asunto que tenemos es que hay una Ley Marco de Empleo Público que tiene un transitorio número 11 que hay que ponerle atención, eso es importante.

Segundo, que de acuerdo con el reglamento de la Ley Marco, tiene que empezar a regir el salario global permanente a partir del 10 de setiembre del 2023. Entonces, en este momento lo que se está haciendo es una propuesta de salario global transitorio, que yo personalmente todavía no sé si es necesario hacerla, porque deberíamos de centrarnos más en justificar nuestro salario global transitorio o definitivo, pero además de eso, en todos los aspectos que debemos aprobarlo bajo protesta, pero enfatizando ciertos aspectos de por qué estamos aprobándolo bajo protesta. Eso es muy importante.

El asunto es por muchos de los aspectos que ustedes han dicho o las contradicciones que se pueden encontrar entre la ley y el reglamento, etc., pero hay asuntos de carácter legal que probablemente doña Ana Lucía lo establecerá con mayor claridad, porque yo en esto soy ignorante, por decir algo, pero sí tengo claro de qué mientras no haya una instancia judicial que diga lo contrario, hay normas o leyes que se tienen que aplicar de acatamiento obligatorio.

Entonces, lo único que me interesa en este momento es que ustedes comprendan la situación en que se encuentra el Consejo Universitario, que analicen abiertamente, transparentemente toda la información que se me ha solicitado y que inclusive ya se las mandé a ustedes y a otras personas que me la han solicitado, porque me la mandan a pedir y yo no tengo nada que ocultar, de qué es lo que se está discutiendo en el Consejo Universitario y a todos ustedes se las mandé, porque considero que es importante que ustedes tengan el debido tiempo para analizarlo.

El punto central es que, nosotros no tenemos una convención colectiva, lo que tenemos es, por la ley 6044, y un análisis de la Procuraduría General de la República del año 2005, que reconoce que tenemos un documento, una norma especial de carácter legal, que viene del artículo 7 y el artículo 20 de la ley de creación de la UNED, pero eso nos va a servir como argumento para poder plantear la acción de inconstitucionalidad.

Mientras tanto, de lo que yo puedo interpretar, de lo poco que sé, es que la ley nos cayó encima y entonces, tenemos que aplicarla y tenemos que encontrar una solución consensuada entre todos, de forma tal que la afectación, si es que la hay, sea la menor, o sea, como digo yo, -que el parto sea el menos doloroso para todos-, pero el asunto aquí es claro y yo no dudo de que todas las organizaciones tienen sus asesores jurídicos y que pueden analizar con detenimiento la ley y las contradicciones que pueden haber con el reglamento, el problema es que jurídicamente es de acatamiento obligatorio.

Desde mi punto de vista, eventualmente la UNED tendría que aprobar un salario global transitorio como protesta, si es que fuera necesario, no hasta que el RESU defina, Dios libre, porque lo que me interesa es la UNED, la ley no establece para CONARE, establece para las instituciones que tienen autonomía universitaria, son las universidades, eso implica que tendríamos que estar preparados a más tardar el 10 de septiembre del 2023, en el cual nosotros ya tenemos definido cuál sería el salario global definitivo, paralelamente, no sé cuántos años puede durar como decía un día don Fabricio, 5 o 10, no sé cuántos años, pero las acciones legales hay que interponerlas y eso sí es muy importante.

Lo que estamos tratando de hacer, es que la propuesta que elabore la administración y que tiene que ser conocida por el Consejo Universitario y por la comunidad universitaria abiertamente de manera transparente, debe considerar, y hago la corrección porque si me expresé mal en la mañana, ofrezco las disculpas a

doña Grecia, yo no desmerito el trabajo de las compañeras o las personas funcionarias del sector administrativo, lo que sí me preocupa es que se vaya a definir una estructura, que se vaya a definir un salario global transitorio donde no se evidencie que somos Universidad, y para poder evidenciar que somos Universidad, por ejemplo, lo que aprobó la Universidad de Costa Rica deja en evidencia, profesor instructor, profesor adjunto, profesor asociado a profesor catedrático, o sea, que mantuvo el régimen académico, ellos solamente por Estatuto Orgánico, tienen un régimen académico docente, para el sector profesional administrativo, no tienen lo que tenemos nosotros, que es una carrera universitaria que valora para hacer eso en carrera universitaria administrativa y carrera universitaria en la parte docente o investigación, etc.

Lo que quiero decir es que cada Universidad tiene su propia estructura salarial, porque por más que quiera uniformar, creo que lo más que puede hacer CONARE es dictar ciertos lineamientos, al final ciertos topes o ciertas cosas, pero cada institución bajo su propia autonomía y bajo las características propias que tiene su estructura salarial sin que violente, es usar algo que una vez le escuché decir a don José María, la inteligencia institucional, el Estatuto Orgánico, la Ley de Creación del Estatuto Orgánico, en su artículo 35, y el Estatuto Personal.

Hay que establecer una estructura particular, que es lo que le reconozco a doña Lorena, que está haciendo un esfuerzo para encontrar una solución. Ella elaboró una propuesta basada en los indicadores que le dijo el señor rector, pero bueno, habría que valorar si está bien o está mal o habría que incluir otras cosas, etc.

Todo lo que expresó don Eduardo yo lo comparto, todo lo que dice doña Catalina yo lo comparto, ya sabemos lo que está sucediendo con este gobierno y con el anterior del ataque hacia las universidades, el asunto es que nos cayó esto encima y tenemos que tomar una decisión, y en ese sentido, considero que el apoyo que ustedes nos puedan dar es muy importante, no es que tenemos que decir, -lo aprobamos porque lo aprobamos-, no, o sea, lo aprobamos bajo protesta, bajo estas condiciones, pero al final sí tenemos que ir trabajando una propuesta de salario global no transitorio sino definitivo, que entre a regir a partir de setiembre, el cual se ajuste a la estructura y a la normativa interna de la UNED. Eso es lo que quiero aclarar para que no se confundan con la discusión que vayan a tener, muchas gracias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Hay dos o tres cositas a las que yo quiero referirme, primero, me parece que al personal de la UNED hay que darle la información más adecuada, la más sencilla en la forma de explicar las cosas sobre lo que hay en este asunto del salario global y cómo afecta eso a las universidades, eso me parece que es lo más importante como para que la gente no tenga donde desviarse y podamos tener en un solo carril a todo el cuerpo universitario, en sus diversos componentes en más o menos con la misma bandera, digámoslo así, eso es lo primero. Eso requiere un proceso de comunicación, de agitación en el buen sentido de la palabra, de estar provocando discusiones, aclaraciones, debates dentro de la Universidad, foro, lo que sea, pero tener caliente a la gente en eso,

por si hay que salir a la calle, esto es lo más importante, no es solo para estar ahí cocinándonos nosotros aquí en la Universidad.

Segundo, creo que no hay mejores condiciones en este momento dentro de la UNED para hacer una convención colectiva con el cuerpo que existe dentro del Consejo Universitario y con la necesidad que existe de esa convención, pero tiene que ser una convención colectiva donde entren los dos o tres grupos sindicales que hay en la Universidad, sin pelear banderas de cuál va a ser el jefe de esa convención o lo que sea, es con los grupos, que hayan trabajadores unificados, si no van unificados ni lo piensen, tienen que ser unificados para poder unir esfuerzos y para poder lograr un documento y convención colectiva que sea satisfactorio en las condiciones actuales del 2023, en medio de este conflicto, de esta ley y que sea una convención para decirlo con toda franqueza mínima, pero necesaria, qué es lo mínimo y qué es lo necesario que tenemos que pactar en una convención.

Sé que el Sindicato de Educadores Costarricenses negoció con el anterior gobierno una convención colectiva muy fina, con un porcentual casi del 80% para decirlo gráficamente de cosas más académicas que reivindicativas y fue exitoso, después se vino la segunda discusión y los sindicatos quisieron meterse por una parte y se les obligó a meterse a la convención colectiva, y eso me pareció muy bien, porque aquí no podemos andar jalando un carro con 3 caballos en 3 direcciones distintas, aquí ahora lo que urge es unir el éxito de una lucha universitaria a estar en la unidad, en la suma, no en la resta ni en la división.

Creo que esta es la parte más importante, los grupos sindicales dentro de la UNED, sus dirigentes tienen que hacer un esfuerzo personal por decirlo así, con toda la franqueza y de sus organizaciones, para poder entrar a valorar qué es lo mínimo que podrían empezar a plantear en una convención y estoy seguro que con el Consejo Universitario y las autoridades actuales podríamos entrar a aprobar eso lo más rápido posible, ojalá antes de setiembre, antes de ese día fatídico de setiembre, para tener un instrumento que le dé protección a los trabajadores en este contexto, yo creo que esa es una parte que es esencial y es importante.

Lo otro sería ver en CONARE las posibilidades de unificar esfuerzos universitarios de la misma manera, así como estamos diciendo, una convención general que unitariamente podamos hacerlo de un modo que enfrente a todas las universidades de manera conjunta y no una por una y por separadas, creo que esto es un elemento importante.

Eventualmente, podríamos pensar que con CONARE se podría entrar con los otros sindicatos universitarios, que son como “arriar gatos en la avenida central”, que es la posibilidad de una convención por rama industrial, aquí sería las universidades, una convención por rama industrial nos da ventajas porque hay un grado de conciencia universitaria en las convenciones, pero daría una protección para decirlo de esa forma, a todo el marco de todas las universidades y eso le daría más unidad y más fuerza al cuerpo profesoral de la educación superior y al cuerpo

administrativo que puede quedar incorporado también dentro de las convenciones y ojalá pudiéramos hablar ahí por una convención de rama industrial de universidades, no solo públicas, sino universidades en general, ahí quedarían casi protegidas todas las universidades ya que lo único que significaría es que en la convención deberían estar representados, por lo menos si no recuerdo mal, la ley del 60% de los trabajadores. Entonces, en ese sentido, habría que ver si la suma de los profesores de las universidades públicas suma más del 60% de todas las universidades establecidas en el país y con eso sí damos un garrotazo muy importante desde el punto de vista de la organización social y de la organización sindical en el país.

La otra preocupación que me da miedo, es la siguiente y lo voy a decir de esta forma, en la lectura que yo he hecho, una lectura muy rápida, me parece interesante una frase, pero es la más peligrosa de todas, porque dice “los trabajadores que se pasen a la jornada de cuatro tres”, verdad, que es voluntario, si se quieren devolver pueden hacerlo, hasta ahí, es lo que se ha dicho públicamente, pero agrega, que si ellos se devuelven y no están conformes con una devolución, el patrono les puede pagar las prestaciones, entonces, al pagarle las prestaciones cumple con toda la legalidad del país de darle los derechos que les corresponden, pero al echar a ese trabajador por prestaciones, obligan a que el nuevo trabajador que lo sustituya entra a la fuerza con la jornada cuatro tres, ese es el portillo, entonces, lo que habría que analizar aquí finalmente en lo del salario global, es que no haya algo así de tramposo que nos obliga a nosotros, a quien no acepte eso -échelo, paguémosle las prestaciones y échelo-, y el que entra, entra aceptando todo.

Lo otro es una forma de legalidad, pero es importante, cuando un país firma un convenio internacional, una ley internacional que no se puede modificar en su conjunto, uno puede rechazar todo el convenio o aceptarlo haciendo lo que se llama “Reserva de ley”, entonces, aceptamos el convenio, pero no aceptamos tal y tal artículo de ese convenio, esa fórmula que estoy diciendo es la que hay que estudiar jurídicamente en nuestro equipo de la Universidad y quizás también con una experiencia legislativa de nuestro compañero Villalta, podemos encontrar la fórmula de redactar eso, de aprobar esto, pero hacemos reservas frente a esto y en esto no estamos de acuerdo y eso nos puede provocar una abstención de aprobación forzosa, fíjese en lo que estoy diciendo, estamos aprobando todo menos esto, aquello que nos perjudica o que perjudica a los docentes o a los profesores.

Esta es la parte fina que hay que darle pensamiento, hay que darle razonamiento jurídico, hay que estudiarlo más finamente, no es un problema de atropellar, pero esa es la palanca que nos puede hacer mover a nosotros el carro en una dirección diferente, nada más.

ANDREA CUENCA: Buenas tardes a todos y todas. Más allá del marco de la ley, yo quisiera referirme a algunas otras preocupaciones con respecto a la Universidad, primero, voy a referirme a algunos puntos que planteó doña Marlene,

yo casi nunca estoy en desacuerdo con doña Marlene, pero hoy necesito decir esto, doña Marlene aprobar esto diciendo que lo aprobamos, pero estamos en contra, creo que es un acto de complicidad, o sea, la ley por ser ley, no necesariamente es justa, y en este momento estamos viviendo una situación donde se nos lleva al punto máximo de la precarización laboral, ya tenemos suficientes problemas con las situaciones de nuestras personas tutoras, con nosotros mismos y nosotras mismas dentro de la Universidad y quiero decir que cuando se aprobó la Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia en el año 1995, la ley obligaba a que todas las instituciones públicas tuvieran normativas y mecanismos contra el hostigamiento, tomó 25 años para que las instituciones lo hicieran y hoy por hoy, de acuerdo con los datos de la Defensoría de los Habitantes, no es el 100% de las instituciones quienes lo tienen, es una ley fundamental de derechos humanos, de protección a los derechos humanos y tomó 25 años para que se forzara a la gente a hacerlo.

Creo que lo que hay que hacer es un trabajo político, estratégico en contra, no solo de esta ley, no solo del gobierno, sino en contra del daño que se le está haciendo a las instituciones públicas en términos generales. Entiendo lo que usted plantea, créame que sí, pero no puedo desde este lugar, representando los gremios de la Universidad, no puedo decir que yo estoy de acuerdo con una práctica de ese tipo, aunque al final, eso sea lo que se proponga.

Creo más en la opción que plantea ahora don Vladimir, como experto en los movimientos sociales de este país, que efectivamente hay que hacer un trabajo de concientización, vean el día del desfile del 01 de mayo, vi a cinco personas de la UNED en el desfile, en un contexto donde debieron de haber estado todas las universidades en pleno y eso nos habla de la poca conciencia que tenemos, de las repercusiones que estamos viviendo y que vamos a seguir viviendo en la institucionalidad pública y no es un problema de planear los sectores públicos o privados, porque al final, todas las personas somos asalariadas y este sistema neoliberal nos está llevando a todas las personas entre las patas y cada vez peor.

Hay un tema de agresión directa al sector público que tenemos que valorar, a mí me preocupa muchísimo en este tema de poder medir los pesos y los poderes, porque siento que desde la UNED como movimiento social no tenemos ningún peso, ¿dónde está el peso?, ¿dónde está la gente preocupada? y haciendo un escándalo porque de verdad esto es terrible lo que se va a aprobar.

Después, si se va a aprobar un transitorio o el salario global o lo que sea, tiene que ser en un marco que garantice el no empobrecimiento de las personas funcionarias, no solo las que estamos de tiempo completo todos los días en la Universidad, ¿qué pasa con las personas tutoras que están en un riesgo inminente?. Yo coordino una cátedra de investigación social y cada vez me cuesta más contratar personas, porque si tienen muchas anualidades es un problema porque es muy caro para la Universidad, si no las tienen es un problema y además ahora tiene que ser gente que trabaje en el sector público, que no necesariamente

va a querer venir a la UNED a completar su salario, entonces, cada vez también nuestra tarea se hace más difícil.

Esta semana hemos tenido problemas en la matrícula como yo nunca antes he visto en 14 años de ser funcionaria de esta institución.

Resulta que yo no he visto un escándalo, por ejemplo, del sector estudiantil refiriéndose a esto tampoco, siento que tampoco desde el sector estudiantil hay un empoderamiento para luchar por ciertos derechos, me preocupa incluso que ni siquiera están entendiendo cómo el tema del salario global va a afectar la calidad de la educación que están recibiendo, y lo digo con toda honestidad, y lo digo porque sé que en este espacio está el presidente de la Federación, y creo que es importante que empecemos a tomar conciencia de las limitaciones que tenemos en cuanto a la formación política y a la disposición a la lucha de nuestros derechos, entonces, si en este espacio que es el espacio de toma de decisiones, hacemos concesiones de lo que se nos está proponiendo, me siento cómplice, cómplice de esa precarización laboral.

Quiero dejarlo de manifiesto porque creo que hay que hacer un trabajo mucho más profundo, mucho más consciente, no solo preocuparnos por esto que vamos a aprobar o cómo va a quedar el salario global, que obviamente es fundamental, pero sí creo que hay que hacer otras revisiones dentro de la Universidad para poder prepararnos para lo que viene porque nos va a tocar luchar muy fuerte para seguir protegiendo nuestros derechos, que no son privilegios, son derechos básicos para tener un trabajo de calidad y digno. Eso era muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Un comentario que creo es obligado, cuando se tramitó esta Ley Marco de Empleo Público fue en medio de la pandemia. Los rectores, sin embargo, convocamos muchas veces a manifestaciones en la Asamblea Legislativa, era muy poquita la gente que iba.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero expresarle a doña Andrea que yo comparto plenamente lo que ella está diciendo, una cosa es estar en la acera en que usted está y que yo la entiendo muy bien y otra es estar en la acera en que yo estoy, en la que tengo que tomar una decisión. Y en ese sentido, tengo muy claro que como miembro del Consejo Universitario, asumimos responsabilidades y obviamente que por esas responsabilidades nos están esperando en la Contraloría General de la República, pero yo no soy la persona indicada para referirme a ellos, sino que la persona indicada es la jefatura de la Oficina Jurídica, por eso dije hoy en la mañana, hagamos un gran esfuerzo para que el parto que vayamos a tener, sea el menos doloroso para todos, pero yo la entiendo muy bien doña Andrea, sin embargo, como miembro del Consejo Universitario buscaré hacer lo mejor que pueda por la UNED. Gracias.

OSVALDO CASTRO: Para refrescar un poco la memoria también en esto, yo no estaba en calidad de presidente, pero el anterior presidente respaldado por la Junta Directiva en la que sí estuve, respaldamos también el apoyo a los rectores y

estuvimos en la Asamblea, hay fotos por aquello, fuimos garantes de que el proceso se diera de buena manera.

Con respecto al tema de matrícula, en octubre lo presentamos, está en valoración por parte del Consejo de Rectoría. También, ha habido situaciones en las que hemos podido estar como movimiento estudiantil apoyándolos. Si usted pudo ver la sesión en la mañana, una de mis interpretaciones fue poder ayudar con una convención colectiva, como se está hablando prácticamente el 80% del Consejo Universitario, son situaciones que hemos llegado hasta el día de hoy, que esto sea una aberración de ley, fue una situación que ya tuvimos y no podemos llorar por la leche derramada, hay que encontrar soluciones para poder hacerlo.

Nadie quiere, ni yo, ni creo que ningún funcionario público quiere la Ley de Marco del Empleo Público, nadie lo quiere, pero eso es algo que ya tenemos el día de hoy y la única forma es poder combatirlo, y lo estamos combatiendo con los regímenes sindicales de esta Universidad, para poder contribuir a los futuros funcionarios de esta Universidad y poder seguir manteniendo una calidad académica aceptable dentro de nuestro sistema educativo superior, como es la UNED.

Estamos haciendo los mayores esfuerzos posibles. Para eso estamos aquí en este Consejo Universitario, para esta toma de decisiones, aunque como lo dijo doña Marlene, son situaciones que debemos de tomar.

La Oficina Jurídica también se ha podido pronunciar al respecto, siempre resguardando los intereses de los funcionarios que ya estuvieron contratados antes del 9 de marzo, y como es el sentir de este Consejo Universitario. Mas bien, estamos logrando que futuros funcionarios puedan entrar en este salario transitorio, porque, para mi criterio, la Universidad no se puede paralizar por no tener un salario global transitorio.

Pero, ese es mi sentir. Creo que aquí todos estamos para buscar soluciones, para buscar mejoras del ámbito laboral y creo que también en la parte académica. Aquí de todos los miembros de gremios, conozco algunos, a don Rafa, a don Gabriel, a Allison, y saben que el sentir del movimiento estudiantil siempre ha estado respaldando el bienestar de la Institución y, principalmente lo que nuestra Constitución, como ciudadanos de este país debemos de proteger.

Pero, también, en algún momento hasta lo de la ley de huelgas. Eso fue producto de una pandemia y fue nefasto, pero ya tenemos que convivir con ello. Son situaciones que hemos ido presentando en esta actualidad del 2020 en adelante que nos preocupa.

Disculpe don Gabriel por adelantarme pero de verdad creo que todos debemos de buscar el consenso para el bienestar de la Universidad. Muchas gracias.

GABRIEL QUESADA: Precisamente, el Sindicato en estos ya casi 10 años, desde la administración Solís, pasando por la administración Alvarado e incluso anterior, hemos representado, a través del Sindicato, a todos los trabajadores y hemos tenido un enfrentamiento directo con el poder político, porque esto, al final de cuentas, es una situación que se resuelve políticamente.

Nos han impuesto un modelo que viene desde los PAES y creen que nosotros somos los "maes". Y las cosas se han hecho a golpe de tambor. En eso, las observaciones que se han hecho aquí son atinadas. Debe haber un consenso. Hay una violación constitucional, indiscutiblemente, lo planteó la compañera Montenegro.

Hay una realidad que es el salario global, que también lo planteó Marlene. Pero también hay una situación que nosotros hemos analizado en CONARE y que, precisamente, hemos respaldado en todos sus extremos al Consejo Nacional de Rectores, precisamente para que se haga cumplir la ley, el Código de Trabajo y las convenciones colectivas.

El Código de Trabajo establece en el artículo 56 que se necesita 1/3 de todos los funcionarios para hacer una convención colectiva. Hemos tratado, incluso antes de que yo estuviera en el Sindicato de hacerlo aquí en la UNED, pero no hemos tenido la afiliación al Sindicato de ese número de personas. Entonces ha sido complicado desde ese punto de vista.

Hemos buscado otros caminos, también, lo que señaló la Procuraduría General de la República, indiscutiblemente, a través de la ley que corresponde, y que esta situación de índole política que estamos viviendo, definitivamente, tenemos que afrontarla como lo hemos hecho. No solo en los estrados judiciales, a nivel público, porque además hemos hecho publicaciones conjuntas con los otros sindicatos de las universidades, ustedes los han visto, en el periódico Universidad, en el periódico La Extra, hemos ido a las calles. Ha habido desmovilización. Hay un temor, además, por parte del funcionario, porque, si bien es cierto, están claros de que aquí hay una violación constitucional y los derechos de la clase trabajadora, también, es cierto que hay un temor de quedarse sin empleos, de que hay fuerzas incluso internas, dentro de nuestras propias universidades que atemorizan a que no se afilien al Sindicato, a que no salgan a la calle o cualquier otra de estas circunstancias.

Dichosamente, aquí con la Rectoría hemos tenido un buen diálogo y una buena coordinación y lo hemos hecho en todas las reuniones en las que hemos participado, múltiples, en el Consejo Nacional de Rectores.

Entonces, aquí son varios escenarios que tenemos que ir considerando. Hay una realidad, indiscutiblemente, que es el salario global. Hay que ajustarlo como tal, en eso sí estamos totalmente de acuerdo, ese cuadro que se hizo es importante para tenerlo como una referencia de qué es lo que se tiene que hacer, pero indiscutiblemente nosotros tenemos que estar alertas y permanentemente en una

acción política para acabar con estas leyes neoliberales. Eso tenemos que tenerlo clarísimo desde el punto de vista político, porque si no hay esa claridad política, entonces nos están metiendo en esa maraña, en ese bosque de normas para que nosotros nos confundamos y al final de la historia, ellos lograron lo que quieren.

Aquí tuve una discusión, además, importante el martes pasado, en la Junta de Pensiones del Magisterio, donde existe un foro de presidentes y secretarios generales, y en ese foro se discutió también, y se dijo que van a ser afectadas también las pensiones, van a ser afectadas una serie de elementos complementarios a nuestro trabajo y luego a nuestro salario, indiscutiblemente. Y que, entonces, tenemos que atacar todos estos elementos que están socavando estos derechos que están estipulados en las garantías sociales de nuestra Constitución Política.

Desde todo punto de vista, cuando uno está en la guerra (porque esto es una guerra) indiscutiblemente, tiene que buscar los diferentes flancos para poder ver, en cada punto, cómo se derrota al enemigo y hablémoslo claro, aquí hay un enemigo común, que es la clase política costarricense, y que nos está hundiendo en esta pobreza, y que indiscutiblemente, aunque no va a afectar el salario de nosotros o los derechos adquiridos, ya sea profesionales o el salario básico, las anualidades, es cierto que los salarios están congelados, indiscutiblemente. Aquí no hay aumentos de salario para nosotros. Tenemos años de tener el salario congelado, con un incremento del costo de vida galopante.

Entonces, la propuesta que nosotros hacemos en el Sindicato, es continuar con estos procesos. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, muchos frentes y con estos frentes, vamos, ojalá, a culminar con la victoria de la clase trabajadora frente a estos grandes intereses que nos están socavando esas garantías. Gracias Rodrigo, gracias compañeros y saludos a la comunidad universitaria.

RANDALL TREJOS: Buenas tardes, compañeras y compañeros de la comunidad universitaria. Esta situación del salario global nos trae como con mucho estrés, como mucha sensación de frustración, de pérdida de recursos, de inestabilidad, etc. Según lo que escucho yo y lo que entiendo, esto sí, es como una pregunta muy rápida, el salario global transitorio no nos va a tocar a las personas, a la mayoría de nosotros que estamos acá en esta reunión y el definitivo creo que tampoco, según así lo tengo entendido, porque hay compañeros y compañeras que tienen, todavía, esa duda y cuando don Rodrigo, nuestro rector, nos habla de esto, lo dice muy claro, que el salario global transitorio no nos va a tocar, pero no queda claro, si cuando ya pase el tiempo, los seis o siete meses que queden, cuando ya haya uno definitivo, así decían las compañeras y compañeros, por decirlo así, que ya estamos años en la Universidad, nos iría a tocar. Yo creo que no, creo que esa sería la respuesta ¿O me equivoco don Rodrigo?

A mí me gustan mucho las intervenciones de los compañeros, principalmente la de doña Marlene, siempre agradecerle mucho a ella, y quiero rescatar algo que dijo el compañero estudiante y don Vladimir, yo sí creo que nos debería dar un poquito

de vergüenza como académicos, como universitarios, como administrativos. Esto yo lo vengo conociendo desde que, con don Rodrigo, doña Nora, doña Rosa y doña Katia estuvimos con el asunto de la Rectoría, y hablamos de que no teníamos convención colectiva. No podemos esperar a que nos atropelle el tren para poder decir, -hagamos una convención colectiva, hagámoslo-. Yo creo que sí tenemos el músculo suficiente y la fuerza suficiente para poder hacerlo, porque parece que en teoría, esto de no tener convención colectiva sí nos trae problemas. Entonces, aprovechemos la crisis para crecer como dicen.

Yo espero que de un pronto a otro, esto del salario global se caiga en la Sala, o que pase algo, porque tiene muchas cosas que no son constitucionales y que ya las hemos visto, pero que, como personas funcionarias públicas, yo me imagino, tenemos que acatar, y si no acatamos nos vamos a ver en la cárcel, yo sé que don Rodrigo no quiere ir a la cárcel, no sé, Ana Lucía si le va a tocar ir a recibir cursitos allá de los que da la Universidad. Es una broma, es para ponerle un poquito de fuego a la situación tan pesada que tenemos, pero yo sí asumo eso. Es decir, que no hay malas intenciones, en esto no hay gente que no quiera trabajar, si no que hay muchas buenas intenciones, pero sí hay que hacerlo.

Tenemos que pasar a trabajar, compañeras y compañeros, yo lo digo con respeto, lo que decía Andrea, los estudiantes si han hecho, estamos teniendo problemas con la cuestión de la matrícula, eso es en algo que la Universidad tiene que trabajarlo. Hablamos de calidad en la gestión académica, pero a veces no hay recursos y, entonces, es muy difícil hablar de calidad académica sin recursos.

Somos la Universidad que más tiene estudiantes, porcentualmente con el dinero que recibe, que es un 7% del FEES y un puñito más. Entonces hemos optado por hacer un montón de recortes a nuestros salarios y, después, aparte de que recortaron nuestros salarios, viene el gobierno y nos dice “por cuatro años no van a recibir aumentos salariales”, y eso viene a golpear más nuestras mesas, nuestros escritorios, nuestro modo de vida.

Yo creo que nosotros somos una Universidad lo suficientemente inteligente en todas nuestras áreas y creativa, como para poder siempre ir adelante y esto de no tener convención, nos pone atrás.

Yo le propongo a los compañeros del Sindicato, a los compañeros de las asociaciones, a los presidentes que se pongan de acuerdo para ver cómo hacemos, yo soy honesto, no estoy en el Sindicato, simple y sencillamente porque es un 1% y es mucha plata compañeros, pero el Sindicato cumple un gran papel en la Universidad con todas estas cosas, hablo como Randall Trejos, no hablo como nadie más, pero esto tiene un impacto económico, el estar en la asociación, el estar en el Sindicato, etc., tiene sus beneficios, sí, pero también perjudica más que ahorita ya vamos para cuatro años sin aumentos salariales, etc.

Yo sí creo que debemos de caerle a lo que hay que caerle, que es esto de tener una convención colectiva, que nos da, tal vez, un poquito de seguridad. Tampoco

es que estamos, por decirlo así, al desnudo. A mí me preocupa mucho compañeros y compañeras, como todos lo han planteado, cada vez que nosotros vamos a una negociación, venimos con menos. ¿Qué es lo que nos pasa? No quiero decir nombres para que ponga más atropellos, pero es cierto. Yo no fui a la marcha del 1ero de mayo porque creo que eso es como un maquillaje a la sociedad, al pueblo, porque si vamos a manifestarnos es de 9:00 a.m. a 01:00 p.m., porque a las 12 hay que ir a almorzar y después llueve, etc., si vamos a hacer una manifestación, hagámosla en serio. Si vamos a hacer algo hagámoslo como hay que hacerlo, pero hagámoslo de verdad, sin armas. Somos una academia, saquemos nuestros libros, saquemos nuestros cuadernos, saquemos nuestros lapiceros, saquemos lo que somos, somos una academia, saquemos la inteligencia, seamos creativos, levantémonos a las 5:00 a.m. y si vamos a hacer algo, hagámoslo bien, pero, creo que es como muy de estar ahí, pintando para que se vea bonito, -mira el 1ero de mayo, todos sacando banderas-. Sí, pero hay que ir más allá.

Si queremos más, si queremos hacer lo que nuestros abuelos nos dijeron, porque a mí sí me da pena, compañeros, lo que nuestros abuelos hicieron, las garantías sociales, quieren vender la Caja, quieren cerrar la Caja, quieren volarse el ICE, quieren quitar el aguinaldo y cada vez tenemos menos, cada vez vamos a una negociación y venimos con menos, y venimos contentos. Antes, cada vez que íbamos a una negociación, veníamos con más, y veníamos con más de lo que pedimos.

Yo creo que ese es el norte que tenemos que seguir como Universidad, tenemos que seguir en hermandad con las otras universidades, porque son nuestras hermanas, pero también, como lo dijo, creo que Andrea, ahí sí, porque creo que es muy positivo. Nosotros tenemos el 7% del FEES, tenemos muchos estudiantes, nadie ha dicho, -le vamos a dar más-. Nosotros nos podemos separar por un breve momento y decir, -esto es lo nuestro-. Nosotros protejamos lo nuestro, porque nadie se ha preocupado por lo de la UNED.

Yo no he escuchado a ningún otro rector decir, -es que en la UNED-, solo don Rodrigo que ha trabajado mucho porque la UNED continúe, porque tenga sus recursos año a año y no nos falten nuestros salarios, es decir, yo sé que hay una lucha grande, pero en algún momento no significa divorciarse, no significa discrepar, significa que en este momento nosotros vamos a ser creativos, vamos a ser individuales y vamos a hacer nuestra propuesta como Universidad pública, como UNED, como una Universidad a distancia. Eso nos distingue en cualquier carrera y eso nos distingue por nuestra naturaleza, es lo que somos. Perdón, pero la UCR, la Nacional, el TEC o la UTN no llegan donde la UNED llega y no llegan a las personas a las que la UNED llega.

Yo creo que nosotros nos hemos quedado votados en carreras. Voy a San Carlos a dar tutoría, o voy a Upala y veo abogada o abogado graduado de la UCR. La UNED debería pensar en esas carreras, en odontología, para expandir, etc., yo sé que no hay dinero, yo sé que cuesta mucho, por ahí anda también el asunto de

abrir carreras nuevas, con nuevos mercados, etc. Todo esto es muy confuso, pero yo sí quiero decir eso, compañeras y compañeros, y con esta idea cierro. No podemos seguir viviendo de la renta de nuestras abuelas y abuelos, no podemos. Lastimosamente, para mí es así. Tenemos que pelear o para quitar la palabra “pelear” porque no me gusta, tenemos que trabajar por nuestros derechos, y no puede ser posible que nos estén haciendo algo, para que vayamos hacia atrás y decir “sí, está bien”.

El salario global y después, salario transitorio, después salario definitivo y vamos perdiendo derechos, y vamos cediendo espacios. Yo si creo que con esto tenemos que ser como más de impacto, compañeros, convencernos más de que sí, sorprender. Hablémoslo, tenemos que sorprender a las otras universidades, andar adelante, para eso son las crisis, ser inteligentes y proponer algo nuevo. Yo no estoy de acuerdo con esto del salario global, no por mí, porque parece que no me toca, pero por nuestras generaciones futuras sí me preocupa.

No podemos ser nosotros la generación que lo está entregando todo, que lo está dando todo, que feo que digan dentro de 20 años cuando estén leyendo las actas, y esto sí lo voy a decir con mucho cuidado, que compañeras y compañeros del Consejo Universitario, que son los que tienen que tomar las decisiones, digan “en esta reunión se dio esto y esto”. Creo que tenemos el músculo de verdad, para trabajar por nuestros derechos, para exigir lo mínimo que nosotros tenemos. Y, cada vez tenemos menos.

Por ahí está el asunto, nos íbamos con 20 años cuando nos pensionáramos, después que con 12 y ahora con 8. Cuando nos demos cuenta nos vamos a ir sin nada compañeros, porque cada día estamos cediendo más. Pero, lo dejo ahí porque soy voz también de algunas personas que me han escrito como parte de la UNED-PRO, muchas cosas de estas las digo porque todavía la gente tenía como nebulosa sobre eso. En el transitorio nosotros no estamos, pero cuando queda el definitivo tampoco estamos. Eso fue lo que yo entendí, porque me hicieron llegar a esa duda a mi chat por el celular.

Agradezco mucho el espacio y no tengo nada que dar, compañeros, pero lo poco que soy, lo pongo en disposición de cualquiera. Si hay que escribir, trabajar, investigar o proponer, cuenten conmigo. Se lo digo a don Rodrigo, que es la persona superior de nosotros, hasta a las compañeras de Recursos Humanos o quien sea. Yo con mucho gusto colaboro. Muchas gracias.

FRANCISCO PIEDRA: Buenas tardes. Don Rodrigo, muchas gracias, miembros del Consejo Universitario y también miembros de la comunidad universitaria. Muy interesante este espacio que se abre. Yo estoy muy contento de que se puedan expresar todo este tipo de cuestiones, que son fundamentales y van a marcar el futuro, no solo de esta Universidad, sino que también del país.

Pienso que está muy claro, ya lo han dicho de diferentes maneras. Es una política concentrada a lo máximo para destruir el Estado Social de Derecho que ha

marcado positivamente este país, que nos ha hecho diferentes en el contexto de las naciones, al menos de esta región del planeta. Y estamos a un punto de que nos hagan desaparecer todo, y lo hacen con una osadía tremenda. Yo me acuerdo que en la última negociación del FEES, prácticamente, se burlaban de que, al final, les dimos lo que quisimos.

Y esa es la actitud. Yo creo que nosotros, por dicha, hemos logrado mantener una línea respetuosa de unas posiciones firmes, y también posiciones muy asertivas con respecto a la problemática que tenemos.

Desgraciadamente, los dos gobiernos anteriores del PAC, digámoslo con nombres y apellidos, ya les tenían hecho el trabajo a esta nueva administración, que llegó fresquita, nada más a llevar a cabo el plan “malévolo”.

Sin embargo, yo pienso que igual, tenemos que seguirnos cuidando, tenemos que estudiar, como decía hace un momento Randall, y tenemos que dar soluciones a todo lo que se nos viene.

Parte de lo que yo quería anotar es que tenemos que tener claro de que el grupo está en contra. Este Estado Social de Derecho, este Estado que algunos critican de paternalista y lo tratan de miles de formas, pero yo pienso que tenemos que tener cuidado. Ellos no son enemigos nuestros. No podemos caer en el juego de que no pueden existir ellos o no podemos existir nosotros. No, el país es de todos. Tenemos que ver y sentir que son adversarios, no son enemigos, porque si no vamos a arrancar mal.

Otra cosa es que tampoco es una guerra ni es un pleito. No. Esto es una batalla, Es una batalla, como seguiremos librando muchas, y llamemos las cosas por su nombre, porque les encanta ponernos como los malos de la película, somos, no solamente los “chancletudos”, sino que somos los comunistoides, los aprovechados, los que nos hemos adueñado de los beneficios de este Estado, de este gobierno y todo eso es mentira.

Pero bueno, realmente a lo que yo quería llegar. Primero, solicitarles los documentos, en su integridad, puesto que no nos llegaron, no los tenemos, a mí me gustaría hacer un análisis más a profundidad, pero de lo que vi que nos aportó ahora doña Ana Lorena, noté que ella habló de un 5 u 8% de diferencia, pero prácticamente en todas esas hacia abajo, respeto muchísimo, tanto a doña Ana Lorena y el trabajo del equipo, pero sí me llamó la atención, porque históricamente la UNED siempre hemos ido a la zaga y este es como un vistazo de lo que puede llegar a ser el salario ya final, el salario global, pedirles que por favor revisen ese aspecto, que no sigamos siendo la “cenicienta de las universidades”, conste que yo no estoy llamando a pelear entre las universidades tampoco, simple y sencillamente que se tome en cuenta de que prácticamente ahí en todos los rubros siempre estamos por detrás de lo que al menos CONARE propuso.

Ese sería mi análisis hasta el momento y agradecerles el espacio, ahí yo he estado y Randall, la UNED también tiene música y no necesariamente los técnicos, la UNED tiene música, una exitosa carrera de música, un convenio y ha sido realmente algo que ha aportado a este país.

Por cierto que este país se caracteriza por las artes en muchos aspectos, y creo que esas son nuestras fortalezas, no hace falta realmente buscar mucho, ahí están grandes cantantes, grandes clarinetistas, grandes pianistas, en todos los campos, así que un poco cacarear, por ahí en algún momento lo dijo don Vladimir, cacarear el huevo, cacarear lo que tengamos, ayer o antier que escuché la conferencia de don Luis Paulino y don Mauricio Castro, datos interesantísimos, la estudiada que se nos viene va a ser grande, va a ser muy importante y sí, yo prácticamente voy a tener que cerrar la tapa del piano y ponerle no sé qué, amarrarlo con cintas y todo, porque realmente requiere ponerse las pilas con esto, yo nunca había visto una situación como esta, donde no se puede protestar, los proyectos van a golpe de tambor y somos los malos de la película en todo, así que nuevamente agradecido por el espacio y espero que sigan sucediendo este tipo de actividades donde todos podamos en la medida de lo posible aportar su granito de arena, muy buenas tardes.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Hola, muy buenas tardes, estamos escuchando con muchísima atención toda la sesión, toda la reunión, agradecerles a las y los representantes de las organizaciones gremiales de la UNED su presencia el día de hoy y que nos hayan expuesto el sentir de la comunidad universitaria, el sentir de los distintos colectivos laborales de la institución.

Creo que es muy importante tener este espacio antes de que el Consejo Universitario tome cualquier decisión, realmente creo que ustedes han expresado muy claramente preocupaciones sentidas que compartimos y que hemos venido expresando en las sesiones anteriores. Creo que ha salido un tema que lo teníamos ahí en el tintero, pero que no lo hemos hablado en el Consejo Universitario y es la posibilidad de que la UNED negocie una convención colectiva, es un tema que se ha planteado ya aquí formalmente y a mí me gustaría escuchar el criterio de la administración, me parece que es un tema que tal vez no se había considerado antes por la baja afiliación que mencionaba don Gabriel, pero tal vez en el escenario actual, si realmente en la comunidad laboral de la UNED hay un deseo de buscar una alternativa a lo que se le está imponiendo a la institución, esa alternativa habría que explorarla seriamente.

Yo escuché en la reunión que tuvimos ampliada de CONARE algunas objeciones de los rectores de otras universidades, por ejemplo, se planteaba el riesgo de que la convención tenga que ser aprobada por el Ministerio de Trabajo y cómo eso podía incidir en la autonomía universitaria, pero también es cierto que esa es una discusión pendiente, es decir, así como está pendiente la discusión sobre la constitucionalidad de la Ley de Empleo Público, está pendiente la discusión sobre las potestades arbitrarias que le dio esa ley al Ministerio de Trabajo para incidir en el derecho de negociación colectiva e intervenir también en la autonomía de

instituciones que negocien en el marco de su autonomía constitucional, entonces tal vez no haya que escoger una u otra opción, tal vez haya que probar todas las opciones y si se abre la posibilidad de esa negociación.

Me parece muy interesante lo que ha planteado Vladimir también sobre la negociación por rama de actividad, una negociación de un convenio que sea adaptado por todas las universidades.

Sé que es difícil concretarlo, pero es una propuesta interesante, puede tener la ventaja de que podría ser una forma de más bien llegar a otro nivel, o resguardar de otra forma la autonomía universitaria y por supuesto que habría obstáculos en el Ministerio de Trabajo, pero podrían eventualmente esos obstáculos llevarse a una discusión también legal, no habría que poner todos los huevos en la misma canasta, podría ser una opción que se valore complementariamente a otras que se están valorando.

Me parece que es un tema que se ha puesto sobre la mesa de forma seria, que aquí se venía discutiendo y me gustaría también que la administración lo considere, los valore dentro del análisis de opciones que aquí se han planteado.

Otro tema que ha salido, que ya lo había planteado doña Marlene en la mañana, es el tema de la consulta a la comunidad universitaria, ciertamente aquí no estamos aprobando un reglamento, pero estamos aprobando una propuesta o estaríamos aprobando una propuesta salarial que tiene el mismo efecto de una modificación reglamentaria, es decir aunque sea solo para personas de nuevo ingreso, estamos modificando el régimen salarial de la UNED para esas personas y eso obviamente es materia que está también a nivel del Estatuto de Personal.

Entonces, aplicando el principio de paridad de las formas, es decir, las cosas se deshacen como se hacen, las cosas se modifican como se crean, también debería haber, a mí me parecer razonable, plantear que debería darse esa consulta que se ha planteado aquí, al final de cuentas pasa una cosa curiosa, nosotros hemos defendido la autonomía universitaria, la potestad de autodeterminación de las universidades, la potestad de las universidades de darse su propio reglamento, pero de alguna manera complementando esta propuesta de salario global transitorio estaríamos por disposición de la Ley Marco de Empleo Público modificando al final de cuentas la normativa universitaria, sin hacer los cambios reglamentarios correspondientes, es decir, ante la audiencia que nos han puesto de alguna manera obligan a la UNED a modificar su normativa interna, pero sin seguir los procedimientos establecidos para ello y eso también es un tema que las organizaciones han puesto sobre la mesa y yo no creo que se pueda ignorar.

Más allá de la discusión formal de si debe consultarse o no, porque es o no es una reforma reglamentaria, o equivalente a una reforma reglamentaria, me parece que las organizaciones han apelado de ese principio de democracia universitaria que hace que sea necesaria esa consulta, yo quiero decir que hemos tomado nota de todas las preocupaciones, yo comparto muchas de ellas, si al final la Universidad

se ve forzada a aplicar salario global transitorio para evitar afectación, por ejemplo, en la contratación de personal nuevo, a mí me parece que hay que incluir todas las previsiones y todas las garantías de las que hablábamos en la mañana, para asegurar que no se va a perjudicar a las personas que ya están laborando en la institución, que no se va a generar mayor precariedad para esas personas nuevas que se contraten, que se va a garantizar el derecho a los aumentos salariales por costo de vida, que se va a garantizar la carrera universitaria, es decir las cosas que son discusiones pendientes frente al salario global definitivo, reitero como dije en la mañana, habría que empezar a blindarlas desde ahora, para dar toda la tranquilidad a la comunidad universitaria.

Aquí han salido otras opciones que también se pueden implementar, tal vez no sea escoger entre una u otra, tal vez sea incorporar todas juntas y bueno también hay que hacer un buen análisis de viabilidad de esas otras opciones, yo sigo atento, sigo revisando, sigo escuchándolos, creo que han salido varias propuestas aquí, me gustaría escuchar la posición de las otras partes, los otros miembros de este Consejo y de la administración sobre esas propuestas que nos han traído las organizaciones gremiales.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Lo mío es breve, una es con los estudiantes, a mí me parece que esta es una lucha estudiantil, es de lo más importante, porque detrás de esto está el futuro de los estudiantes en acceso, posibilidad y oportunidad a la Universidad.

En segundo lugar, está el estudiante que va a llegar a ser un trabajador y a recibir un salario, y algún día una pensión, si ellos no se ven en esa perspectiva están fritos, en el sentido de que van a entrar en una camisa de fuerza de la cual no van a poder salir, en este momento los salarios están técnicamente congelados desde hace 3-4 años y estarán congelados por los próximos 3-4 años según la proyección que se ha hecho y se congelan los salarios y no se congelan los precios de los servicios públicos, hay que pagar el agua, hay que pagar la electricidad, hay que pagar tarifas municipales, la recolección de basura, el alquiler de las casas, a la par de la lucha que hay que dar en la Universidad, hay que dar una lucha también para que se congelen esos precios de los servicios públicos y tiene que ser simultánea de manera que eso alfaque y atraiga también los sectores populares en apoyo a las luchas universitarias

Yo creo que esta es una cosa muy importante, porque eso tiene que involucrarse de esa forma, salarios fijos, como se quieren hacer con salario global y todo ese tipo de cosas va a producir aguinaldos fijos y pensiones futuras fijas, e imposibilidad de que eso tenga reducción como va a ser, entonces si hay que hacer una lucha contra la Ley del Empleo Público, de toda la ciudadanía. El 1er de mayo pasado en Francia un grupo muy importante en las movilizaciones ciudadanas fueron los estudiantes luchando por el régimen de pensiones que todavía no los afecta a ellos, porque que son sus pensiones futuras, y yo creo que esa es la parte que hay que meterle en la cabeza a nuestros estudiantes, a nuestros docentes y ese tipo de compañeros, la UNED tiene una gran cantidad de

sedes por todo el territorio nacional, más que cualquier otra Universidad, nosotros no podemos focalizar las luchas en San José, cuando tengamos una lucha universitaria hay que mover esa lucha a todas las sedes.

Si hacemos una marcha en San José, hay que hacer una marcha en las comunidades donde están las sedes de la U, aunque sean simbólicas, para eso está la asociación de estudiantes que se mueva por ahí y están los sindicatos que también tienen que moverse por ahí, las asociaciones de funcionarios de la Universidad también tienen que moverse ahí y aunque sean simbólicas, porque lo importante es que una persona por lo menos que se pare con un cartel para decirlo así, porque eso es lo que nos va a estar demostrando un estado de conciencia, lo demás es un problema de ver como sumamos, este es el elemento central más importante y entender que la lucha es nacional en ese sentido. Cuando señalé lo de la necesidad de unir a las asociaciones de trabajadores de la UNED más allá del porcentaje de ley que se exijan, no impide que se redacte un documento común de todos los grupos de trabajadores del sindicato y nosotros.

Elaboren una propuesta de convención, porque la convención se firma no con trabajadores, se firma con sindicatos de acuerdo a la ley, es entre el patrono y el representante de los trabajadores que es el Sindicato. Si el Sindicato tiene una legalidad para su constitución, tiene una legalidad también para la discusión de aquellas cosas que son de interés de los trabajadores, lo demás puede ser una cosa que se disputa, si representa un 60% o ese tipo de cosas, no, primero a la legalidad de quien debe plantear la convención, en este caso el Sindicato, pero si hay varias organizaciones sindicales, dos o tres en la UNED, es únanse, denos una propuesta común, pero una propuesta común sensata, nada imposible, no es aquí pelear, sino garantizar la existencia de la Constitución. El Ministerio de Trabajo hace los análisis y objeta demandas que se hacen que no están presupuestadas o que requieren un gasto presupuestario muy superior a las posibilidades, pero sí es una cosa general, lo que nos interesa ahorita es crear la figura de la convención materializada en la realidad, eso es lo que nos interesa, lo demás son luchas que vendrán después.

Pero ya está eso avanzado y eso es lo que hay que entender con bastante conciencia de clase en el buen sentido de la palabra, con bastante conciencia universitaria para poder echar a andar un proyecto de esta naturaleza, sino no se va a poder hacer, y esa convención redactada por las asociaciones, más allá de sí se exige un número de funcionarios en cada Sindicato, lo que se puede hacer es someterla a una especie de referéndum, si al final se logra hacer una convención de esa naturaleza, la metemos en un referéndum universitario de la UNED, quién le va a quitar validez a un referéndum universitario, si está establecido también como una ley, como una norma que regula la toma de decisiones en la Constitución Política, más fuerza no puede tener, más allá de si el Sindicato tiene 100 personas o no, pero para eso hay que trabajar, para eso hay que desarrollar un proyecto de esa naturaleza, gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Vladimir, ahora quisiera escuchar a Ana Lucía y a Ana Lorena. Ana Lucía tiene la palabra.

ANA LUCÍA VALENCIA: Muchas gracias, creo que hay muchas dudas y consultas, entonces voy a hacer una línea para ir aclarando varias cosas, y empezaba creo que era con la compañera Carolina, que decía ¿qué pasa si la ley no dice que tenemos que tener un salario global?, bueno la ley sí dice que tenemos que tener un salario global y como ahora decía don Osvaldo, podemos o no estar de acuerdo con la ley, podemos decir que es terrible, va contra la Constitución, pero esa ley en este momento es ley de la República y afortunadamente no nos está poniendo el salario, nos está diciendo, -ustedes universidades pongan el salario-, y ahí quiero ir como a la segunda parte, porque también escuché mucho lo de la precarización y lo decían una y otra y otra vez, pero no lo sabemos, realmente no lo sabemos y los llamados a establecer esos salarios son justamente los consejales, que en este momento y lo voy a decir así, están en un zapato, pero tienen que hacerlo si no la responsabilidad va a caer entre ellos, pero cómo sabemos que se está precarizando si no lo han realizado todavía.

Primero que todo, la misma ley y la Sala hablaba esta mañana de columnas salariales, hablan de grados, hablan de pasos, entonces no sabemos, y además todo eso tiene que ir con aspectos técnicos que nos presentaba Lorena, si estamos o no de acuerdo con esos aspectos técnicos tendremos que atacar esos aspectos técnicos, pero tienen primero que presentarlo y nosotros decir porque sí o por qué no.

Segundo, ese salario global tuvo que empezar a regir desde marzo, pero no está, la mayoría de instituciones no lo tenemos, ustedes vieron, por eso el mismo Estado sale corriendo a realizar un reglamento para dar más tiempo, incluso para ellos y vemos que esta semana incluso el Poder Judicial saco el transitorio, entonces yo también, escuchaba a Randall, donde decía, -nos aplica o no-, y esto es claro y es algo importante que el Consejo Universitario si llega a aprobar el salario transitorio que nos están presentando hoy, se debe poner ese salario transitorio que no afecta de ninguna manera a las personas que somos funcionarios y que estamos contratadas en este momento.

Podemos aplicar lo que dice el reglamento, pero aparte dice y una vez que esté el salario global definitivo esas que estaban en el transitorio deben pasarlo, ese salario transitorio tiene un espacio temporal, pero no es solamente un espacio temporal, a esas personas que van a contratar después, a ellas sí hay que cambiarlas a ese otro salario, pero esos serán lineamientos que el Consejo Universitario debe tomar, para no afectar a ninguna de las personas funcionarias.

Otra cosa que decía Osvaldo sobre el servicio público que no se ve afectado, bueno, ¿qué pasa si no lo aprobamos?, no se hacen nuevas contrataciones, antes de entrar a esta reunión tuve una pequeña reunión con los directores que no alcancé a estar en todo, pero ellos me decían eso, que tenemos tutores que no van a poder contratar, esas personas no van a poder tener ese acceso al trabajo,

que de todos modos no tienen como un derecho adquirido, pero esas personas no se van a poder contratar y todos los demás vamos a seguir igual, todos los que estamos aquí, aprueben o no aprueben el salario transitorio, vamos a seguir igual, con nuestro salario compuesto por este momento.

Decían, ¿qué es lo que va a pasar?, ¿qué es lo que pasa si no aprobamos ningún salario?, bueno, estamos haciendo algo que va en contra de la ley, y las personas consejales tendrán la responsabilidad de no volver a contratar a nadie, los consejales tienen que asumir la responsabilidad, por eso esto es un ejercicio responsable, tenemos una ley, tenemos lo que dijo la Sala, y vean que no nos están imponiendo el salario que tiene que ser, no le están diciendo, -tiene que ser dos o tres y no se va a mover-, vean que importante lo de los grados, yo lo había anotado aquí, esto de la valoración del trabajo, porque la carrera universitaria para mí no se termina y entiendo que hayan otras personas abogadas que puedan tener otras observaciones, pero para mí y yo como Oficina Jurídica, estoy segura que lo podría defender, leyendo tanto el voto de la Sala que para mí esa consulta facultativa es importante, como leyendo la misma ley.

Entonces, ¿qué es lo que tiene que traer la administración?, la administración tiene que traer propuestas basadas en aspectos técnicos, en grados, no quiero decir pasos, grados, en esa valoración del trabajo, donde usted realmente no se vaya a ver afectado, donde las personas sí pueden ascender y si asciende, le toca ese nuevo salario y va a pasar ese salario, y como un ejercicio matemático yo lo hice ahora con los de la oficina, viendo la lista que pasaron esta mañana y se los voy a decir porque siguen con lo de la precarización y puede que para muchas personas tal vez lo vean así, para muchas personas de la Oficina Jurídica ese salario que se presenta, está por encima de los que tenemos llevando muchos años, yo en lo personal, ahí no se los digo desde el punto de vista legal, sino desde un punto de vista haciendo una comparación, yo no veo que ese que presentaron hoy, que es el que ustedes tienen que entrar a determinar, si sí o si no, esté violentando o lo estén precarizando, porque nosotros podríamos pensar y hubo mucha gente que me escribió, -yo quisiera ganarme eso-, bueno, yo también, de todos modos no me va a tocar, que es la segunda parte que viene, que lo dijo don Rodrigo y lo dijo hoy, lo dijo la semana pasada, lo dijo la semana antepasada y ahorita me lo dijo doña Marlene, ¿qué pasó con la acción?, bueno, entonces muévanse con la acción, porque también decía algo una de las personas compañeras, decía a igual trabajo, igual salario, por supuesto y esa ley va en contra de eso, pero también el esquema de salario que tenemos va en contra de eso, porque ustedes se encuentran personas en las oficinas ganando diferente, ustedes pueden encontrar jefaturas ganando menos que las otras personas, entonces es el momento de arreglarlo y me gustaba lo que decía Randall, en este momento hay que unirse para arreglar eso, que no está perfecto, el que estaba antes no estaba perfecto tampoco y lo hemos escuchado tanto, tanto y me acuerdo que doña Marlene era uno de los puntos que ella traía y don Rodrigo también, doña Marlene cuando venía para el Consejo y don Rodrigo para la Rectoría, arreglar lo de los salarios, viene antes de esto en la Ley Marco de Empleo Público.

Para generar realmente una equidad que no lo podemos olvidar, y también del artículo 40 del convenio, tenemos que buscar esa equiparación de salarios, eso es lo que realmente creo que debemos buscar entre todo lo malo que hay.

Entonces, vean que en la Oficina Jurídica hay 1000 cosas más, no deberíamos estar en el artículo 2, nos parece que es discriminatorio ese título 11, entonces ustedes vayan a la Sala Constitucional, lo que tengan que hacer, impugnen esto.

Ahora, con lo que tenemos ¿que podemos hacer?, ¿tenemos que aplicarlo? sí, ¿nos gusta? no, y es la misma línea de lo que decía doña Marlene sobre la Ley 9635, mientras esté no lo pueden desaplicar unilateralmente, que hay otras opciones que se tienen que valorar, sí las hay, y yo los escuchaba ahora con lo de la convención y aquí tengo como muchas ideas también para eso, porque sin duda alguna es una herramienta importantísima, pero ¿qué vamos a poder y que no vamos a poder?, pero será como decía don José María, un ejercicio que hay que hacer, porque yo puedo decir aquí unas cosas, pero alguien me puede decir sí, pero la jurisprudencia, pero recordemos tres cosas, nada más.

Uno, que ya la jurisprudencia ha dicho lo anterior y bajo el principio de legalidad, eso no significa que exista el mismo grado de discrecionalidad para que el sector público negocie igual que lo privado, pues con la reforma procesal laboral se vino a poner límites a la negociación colectiva en ese sector, en cuanto a no poder dentro de una convención colectiva, negociar salarios o negociar materia disciplinaria. Entonces ahí tengo todos los votos, 6728 2006 las 030321 del 2020, pero aparte, también tenemos la 9635 que la estamos aplicando.

¿Y qué dice nuestro transitorio 36? a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, los jefes de las entidades públicas están en la obligación de denunciar las convenciones colectivas a su vencimiento, en el caso en que se decida renegociar la convención, esta deberá adaptarse a todos los extremos a lo establecido en esta ley y las demás regulaciones.

Pero aparte, yéndonos un poquito más para allá y ya termino esta parte, porque de todos modos eso es lo que yo le veo, también hay que ver la parte positiva que dice el Código de Trabajo en el artículo 57. Dicho depósito está hablando de la negociación, será comunicada inmediatamente a la Oficina de Asuntos Gremiales y de Conciliación Administrativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que éste ordene a las partes ajustarse a los requisitos de ley en caso de que la convención contenga alguna violación.

Entonces, al final tenemos que intentarlo todo, pero también vamos a encontrar problemas, estamos en un momento que hay que tomar una decisión, y creo que vale la pena dar mucho más de estos espacios de conversación, pero hoy están para ver lo del salario transitorio, ¿se va a aprobar o no se va a aprobar? ¿En qué afectaría?

Uno, solamente para las nuevas contrataciones que estén de aquí hasta el salario global, que todo esto que estoy diciendo son cuestiones que tienen que quedar en el acuerdo, es como yo lo veo, que debería hacer, teniendo como base también el reglamento. Dos, que esas personas que entran después pueden pasarse al salario global definitivo. Tres, que es el Consejo Universitario de la Universidad el que tendrá que determinar.

MARLENE VÍQUEZ: Eso no dice la ley, la ley dice que puede trasladarse hasta que alcance el salario.

ANA LUCÍA VALENCIA: Ah, pero ese es el definitivo doña Marlene, estoy hablando del transitorio. Por eso digo, hoy estamos para lo del transitorio, eso sí se puede poner, se acuerda que ese sí dice el reglamento, solamente estoy hablando de ese, del otro no, y ojalá se pudiera y yo voy a ver cómo hacemos allá en la Sala, porque realmente creo en eso y es terrible que los dejen a los que estén abajo hasta que lo alcance, va contra la equidad, va contra la igualdad, como lo decía esta mañana, ese transitorio para mí es nefasto, pero ahí lo tenemos.

Entonces, si son puntos importantes, yo sí me comprometo que tenemos que presentar en forma inmediata y de una manera expedita esto y que esté bien la acción de inconstitucionalidad, pero mientras tanto sí veo que tienen que tomar una decisión, veo también que deben ponerlo a consulta a la comunidad universitaria, aunque nosotros tenemos que hacer un ejercicio responsable de la autonomía, la autonomía no solamente se defiende hacia afuera, sino también hacia adentro.

Si se trata de tomar una decisión, que la tomen y se pondrá en consulta, que veo completamente difícil cómo se lo podría traer abajo si lo toman bien y si está con base en una ley que por ahí, voy por el otro lado, nada más vean como la 9635 está presentada desde el 2020, y ya estamos en el 2023.

MARLENE VÍQUEZ: Desde el 2018.

ANA LUCÍA VALENCIA: Entonces, desde el 2019 está interpuesta la acción ante la Sala.

MARLENE VÍQUEZ: Ah, la acción.

ANA LUCÍA VALENCIA: Sí, señora, entonces desde el 2019 está interpuesta la acción, entonces que lleva 4 años, y pienso que nos van a dar la razón, yo diría que sí, con esta consulta facultativa, vea que, por ejemplo, ya nos sacó de lo del MIDEPLAN que la 9635 sí nos tenía ahí, eso para mí es una ganancia.

Dos, que el empleo público es potestad de las universidades, entonces no es como que tengamos que el MIDEPLAN ni el Poder Ejecutivo nos van a establecer el salario, el salario lo establece el Consejo Universitario y también con base en un

criterio que dimos, que lo tiene doña Marlene, creo que ya lo compartieron también y se puede revisar.

Cuando quede el salario global definitivo, por supuesto, incluso la ley lo establece, ahí sí que se me fue en este momento, que, si cambian las condiciones, podrá ser de nuevo revisado, con base en qué y ahí le tocará todo a Lorena, o a la Oficina de Recursos Humanos, ¿en qué?, en esos aspectos técnicos.

¿Qué más teníamos?, ¿qué pasa con el salario después?, ya expliqué lo del salario transitorio, pero ¿qué pasa con el definitivo?, ¿nos va a afectar?, en cierto momento que sí, ese es el artículo 11 que les hablo, porque va a venir cuando esté ya el salario global definitivo, que no es el que estamos viendo aquí, no lo conocemos, todavía no está definido.

¿Qué pasa si estoy abajo? para mí, lo justo sería si usted está abajo, entonces va a estar aquí, que es como estuvo en un principio el proyecto de ley, pero no después, usted va a seguir con su salario compuesto hasta que llegue a salario global y el mes siguiente pasa. ¿Qué pasa si está arriba? si usted está arriba, entonces no va a tener aumentos a la base, al costo de vida sí, eso no se le puede quitar y ahí hay como también una partecita, que en el criterio lo pusimos y que lo podemos compartir con los compañeros de los gremios, siempre y cuando no estemos en lo que establece el título cuarto de la Ley 9635 de la responsabilidad fiscal.

Resumiendo, toca tomar una decisión, se toma el transitorio, no se toma el transitorio, si no se toma un salario transitorio ¿qué pasa?, no se podrán hacer nuevas contrataciones hasta que no se defina el salario definitivo ¿Se va a tener que establecer un salario definitivo? sí, ¿Y quién lo va a definir? la Universidad, nadie de afuera y entiendo cuando doña Marlene dice, -bueno, es que el CONARE-, no, es que en el CONARE lo están trabajando allá para seguir y buscar lo que dice el artículo 40 de la equidad de salarios, incluso nuestro Estatuto de Personal también, porque aquí me desvió un poquito, cuando estábamos haciendo la medida cautelar de la Ley 9635, hicimos un estudio actuarial que nos lo trajeron de la Vicerrectoría de Planificación, que habían hecho de los salarios de las universidades, y donde usted ve que la Universidad Estatal a Distancia están los percentiles más bajos.

Es en ese momento en que ya no lo sigamos diciendo, porque todo lo decimos o que qué difícil subir en la carrera profesional, debería haber una carrera profesional académica, una profesional administrativa, es que nosotros ganamos menos que los otros, pero este es el momento de que lo arreglen y ¿quien lo va arreglar?, el Consejo Universitario, nadie lo está imponiendo.

MARLENE VÍQUEZ: Pero Ana Lucía una pregunta, a mí me parece bien su razonamiento solo que, podrá una persona que está en el salario global compuesto trasladarse al salario único, al salario global, eso era lo que estaba antes, a mí me parecía muy bien, porque muchos compañeros del sector

administrativo profesional que se jubilan con salarios muy bajos, mientras que si Lorena define basado en parámetros determinados, un salario único o salario global para determinado puesto ese salario, eventualmente podría ser más alto al de la otra persona, entonces ese es el que me parece injusto, porque podría decir bajo ciertas reglas, esta persona se puede trasladar, pero esa potestad no nos la está brindando la ley.

ANA LUCÍA VALENCIA: No, es más, la ley lo limitó y ahí don José María se acordará, que ese artículo 11 no estaba así, ese artículo 11 lo cambiaron en el trámite, porque si decía que usted podía subir, incluso muchas de las personas de la UNED decían, -eso a mí me va a mejorar-.

Hoy estoy segura que muchas de las personas que vieron el salario transitorio que presentaron, les hubiera servido mejor ese, pero ese cambio no se puede hacer y eso es lo que yo le digo, que me parece que es un transitorio odioso, porque en la vida real, si usted tiene un principio que está constitucional y que está en la ley y que la Sala dijo que nos tenemos que apegar a esos principios y la equidad salarial, pero me encuentro a alguien que lleva 8,10,12 años y me quedo aquí, por supuesto que me parece, por eso la ley no siempre es justa decía alguien aquí, debería poderlo cambiar, pero este transitorio se lo sacaron de la manga, pero trataremos de ver que podemos hacer, pero es nefasto.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, sobre eso que dice doña Ana Lucía, si me permite una interrupción rápidamente, es cierto la versión original de la ley decía, bueno, pasamos todos al salario global y, se supone que el salario global va a ser una fijación más justa, más equitativa y entonces, los que tienen salarios mayores al salario global seguirán con su salario hasta que el salario global los alcance, pero los que tienen salarios menores como por ejemplo, prácticamente varios estamentos de trabajadores del Estado, tienen salarios mucho más bajos de los que deberían ganar, por ejemplo, a propósito de lo que pasó hace unos días, los oficiales de la fuerza pública para poner un ejemplo, no ganan mucho menos de lo que deberían ganar.

Entonces, decíamos, por lo menos si se hace bien ese salario global, quiere decir que entonces, ahora se le va a hacer justicia salarial a aquellas personas que tienen salarios muy bajos, sobre la marcha, como el objetivo de esa ley no era mejorar las condiciones de trabajo de las personas trabajadoras, porque no lo fue nunca, ni fue mejorar el empleo público, ni hacerlo más competitivo y ni más eficiente, sino el objetivo de la ley era simplemente fiscalista, ahorrar plata, reducir gastos, cambiaron eso y pusieron lo que dice doña Ana Lucía, que los que ganen menos del salario global, salados, seguirán así hasta que algún día lleguen a ganar lo mismo que el salario global.

Si hacemos la consulta de constitucionalidad con todos sus pros y sus contras, es una consulta que redactamos en mi despacho cuando yo era diputado, algunas cosas no las consultamos porque no nos dio tiempo, eran muchos puntos y era muy poco tiempo, entonces algunas cosas no nos dio tiempo de consultarlas, pero

digamos ese punto, sí lo consultamos y la Sala Constitucional tal vez lo peor de esa resolución por votación dividida cuatro a tres dijo que ese transitorio está bien, no dio muchos argumentos.

Creo que hay margen para volver a plantear el tema, porque me parece que es un fallo totalmente desafortunado, pero sí, esa es la historia, así quedó eso y es la prueba máxima de que esa ley no busca la equidad, ni la justicia ni nada de esas cosas, y ojalá que esta acción que está trabajando la Oficina Jurídica pueda replantear este punto.

Aprovecho nada más para decir sobre las convenciones colectivas también hay mucha tela que cortar. Si ustedes leen la ley, las dos leyes, la Ley 9635 y la Ley de Empleo Público, se dice que no se puede negociar ninguna materia salarial, pero cuando le consultamos eso a la Sala, dijo -no, el derecho de negociación colectiva no se puede limitar así-, estos artículos no son inconstitucionales, siempre y cuando se interprete que sí se puede negociar.

Uno dice, -pero cómo se va a interpretar en contra de lo que dice la norma-, verdad, pero esa fue la salida que la Sala IV encontró para no declarar inconstitucionales los artículos, pero diciendo cómo tienen que interpretarse entonces, ahí hay mucha tela que cortar, aunque la ley dice que no se puede negociar materia salarial en las convenciones colectivas, la jurisprudencia de la Sala y, bueno, también, obviamente, la jurisprudencia internacional sobre la materia deja abierta la posibilidad de que sí se de negociación sobre este tema. Pero bueno, yo ya me metí en los temas jurídicos de doña Ana Lucía, disculpe la interrupción y gracias.

RODRIGO ARIAS. Ana Lucía un momentito, porque doña Ana Lorena tiene que retirarse, entonces no sé si ella quiere aclarar algo antes, porque tiene otro compromiso ahorita.

MARLENE VÍQUEZ: Antes de que doña Ana Lorena se retire, es que yo tenía una observación precisamente para doña Ana Lorena. Lo que le quería preguntar era si era viable que en esa propuesta que usted tiene, obviamente van a llegar las observaciones, se puede incluir de manera más específica el sector de régimen académico, ¿me explico? o sea, la carrera administrativa y la carrera universitaria, me parece que eso es importante que quede, porque así como está no se nota que es un salario transitorio de una Universidad, mientras que la propuesta que tiene CONARE aunque sea de referencia o la que aprobó el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica si aparece profesor adjunto, instructor, asociado, catedrático, mientras que en el nuestro no, nada más que aparece profesional, o profesional académico.

Ahí yo tengo una preocupación, si de alguna manera o haciendo una aclaración, un pie de página o una nota aclaratoria, o qué sé yo, bajo el entendido que se trata una propuesta de salario global transitorio, porque me parece que, así como está no se ve bien, sinceramente se lo digo y con la mayor honestidad.

Lo otro don Rodrigo, antes de que se vaya doña Lorena, me gustaría ver si es posible dado lo categórica que fue doña Ana Lucía con nosotros, que al final de cuentas nos dice que lo que vaya a pasar es responsabilidad del CU y nada más del CU, y entendí muy bien la llamada de atención que ella nos está haciendo, es sí es posible definir que las organizaciones gremiales que tengan observaciones nos las hagan llegar, digamos las que tengan aquí a más tardar el martes, de manera que nosotros podamos trabajar miércoles y nombrar una comisión interna con el apoyo de doña Lorena, doña Ana Lucía Valencia de forma tal de ver cómo tendría que quedar el acuerdo para dar tranquilidad a la comunidad universitaria en determinados aspectos y a partir de qué condiciones, cómo lo estaríamos aprobando y ciertos aspectos que tenemos que considerar en lo que sería un salario global transitorio.

Me parece importante que de mañana en ocho el Consejo Universitario tenga eso, o más bien, me parece que una vez que hayamos recibido eso, el CU y el grupo de personas que puedan revisar eso con usted, podamos valorarlo el próximo viernes, de mañana en ocho y mandarlo a consulta de la comunidad universitaria por lo menos los 8 días para que hagan las observaciones si tienen, pero sí me parece importante que caminemos dentro de esa línea señor rector, con el mayor respeto y pregúntale a doña Lorena si ella estaría anuente a hacer alguna ampliación para mayor tranquilidad en los términos que también lo indicó doña Ana Lucía, dejar muy claro en el acuerdo algunos aspectos para que no haya preocupación por parte de las personas funcionarias, independientemente de que quede de manera verbal en el aire. O sea, que el acuerdo lo diga de manera expresa para tenerlo claro, y por el período en cuanto se va a aplicar ese salario global transitorio.

Disculpe, señor rector, pero necesitaba antes de que concluyéramos hacerle esa consulta a doña Lorena y la importancia de que definamos, para que los gremios sepan que de aquí al viernes toda la noche, tienen para mandar todas las observaciones que puedan tener y entonces haya una comisión que revise las observaciones de las organizaciones. Yo con mucho gusto colaboro, para poder encontrar una solución, la más razonable y sostenible, para tener una propuesta al Consejo Universitario el viernes y la discutimos ampliamente para mandarla a consulta a la comunidad universitaria. Esa es la propuesta y me gustaría que estuviera doña Ana Lucía, doña Lorena Carvajal, para que comprenda la preocupación que tenemos como miembros del CU. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Marlene, todas esas previsiones y garantías que se han dicho están escritas en los documentos que hemos entregado, obviamente tienen que ser parte del acuerdo. No sé si doña Lorena todavía esta o si se tuvo que ir.

ANA LORENA CARVAJAL: Sí, ya casi me tengo que ir, don Rodrigo. Para contestarle a doña Marlene, la propuesta parte del sistema de valoración actual, todos los profesionales estamos en una misma categoría profesional.

Como es transitoria, entonces no es un sistema de clasificación, sino de valoración, entonces, actualmente todos los profesionales, incluyendo los docentes con jornadas iguales o superiores a 1/4 de tiempo, en el caso de grado superiores a 1/4 de tiempo, están ubicados en la misma categoría profesional, la idea era no provocar mucha distorsión por si es necesario tener que aplicarlo lo antes posible.

MARLENE VÍQUEZ: No, no hacer una aclaración, porque si le entendí bien a Ana Lucía, en el acuerdo tiene que quedar que, una vez aprobado el salario global definitivo, las personas que están contratadas bajo este salario global transitorio se trasladarán automáticamente al salario global definitivo.

RODRIGO ARIAS: Sí, claro, eso sería una previsión.

MARLENE VÍQUEZ: Si señor, por eso estoy tratando de que en la estructura que ella propone, al final aparece profesional, entonces, poner una indicación de que ahí están todos los profesionales, agregar una nota de que ahí están todos los profesionales que van a trabajar en docencia, porque los profesores tutores están aparte verdad, ya eso lo tenemos claro.

ANA LORENA CARVAJAL: Sí están aparte.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, pero los demás de tiempo completo, con una jornada más de tiempo completo trabajarán en investigación, extensión, docencia o en otra unidad académica y se les registrará por ese salario, ¿verdad?, pero lo que estoy tratando de hacer es poner una indicación en la propuesta, porque luego, ya en la propuesta de acuerdo con las observaciones que nos manden los compañeros de los gremios, aunque don Rodrigo dice que está en los demás documentos, es importante que en el acuerdo quede claramente definido.

RODRIGO ARIAS: Sí, claro, eso lo he dicho muchas veces en el acuerdo tiene que estar, pero ya está planteado en los dos diferentes documentos, es extraerlo de ahí y ponerlo en el acuerdo precisamente que hay que construirlo. Creo que para comenzar a construirlo está bien que hoy le indiquemos a los gremios que de aquí al martes nos den sus apreciaciones en relación con lo planteado en los documentos, esos que ahora se les hizo llegar y los enumeramos uno a uno y, básicamente la propuesta del oficio de doña Lorena.

ANA LORENA CARVAJAL: Sí señor, y por último don Rodrigo ponerme a disposición de los gremios en caso de que requieran que explique algo adicional o escuchar las observaciones que tengan, para enriquecer la propuesta que desde la Rectoría habíamos visto como un primer borrador.

LUCRECIA CÓRDOBA: A mí sí me gustaría antes de que se retirara doña Ana Lorena la consulta que realicé anteriormente sobre la carrera administrativa, si vamos a seguir, cómo vamos a hacer con eso y los funcionarios administrativos que están menos de A3, porque sí es algo que me preocupa grandemente y ahí

tiene que quedar de alguna forma en el documento porque solo habla de profesionales, yo no vi en ningún momento que dijera administrativos, entonces eso es algo que me gustaría que quede claro también.

ANA LORENA CARVAJAL: El documento habla sobre todas las personas funcionarias, o sea, todas las clases de puestos más bien desde el aspecto de valoración, tanto los no profesionales, que son los que llamamos o mal llamamos en la UNED administrativos, entonces están no profesionales y profesionales, ¿Por qué A3?, no es que no estén los A2 o A1, si se refiere a la carrera universitaria, si se refiere a las categorías, es que aunque la categoría empiecen 1 es la práctica.

La primera clase de puesto está ubicada en categoría 03, si se refiere a carrera universitaria, el documento no está basado en carrera universitaria, se dice que se toma para la base salarial el salario de la categoría de administrativo 3, entonces en conclusión si están todos.

LUCRECIA CÓRDOBA: Ok, entonces no nos afecta.

ANA LORENA CARVAJAL: Reiteradamente han dicho ellos que no, que a los que estamos, no.

RODRIGO ARIAS: No afecta a nadie actualmente.

LUCRECIA CÓRDOBA: Sí, pero es que una cosa es que digamos que no afecte a los que estamos ahorita funcionarios nombrados en planilla o tiempo completo o medio tiempo o plazo o como sea, pero otra cosa muy diferente para mí, no sé, es el hecho de que esos funcionarios que estén con categoría menos de A3 o que sean 20 o categoría 20, 30, o sea 15, 20, 30, esos son los que a mí me preocupan porque cómo vamos a hacer, ellos quedan dentro de los funcionarios no profesionales todos.

ANA LORENA CARVAJAL: Se aplica el A3 a todas las categorías, tanto no profesionales como profesionales, tomando la base en lo que es hoy carrera universitaria del administrativo 3.

RODRIGO ARIAS: Es una referencia para efectos del salario transitorio.

ANA LORENA CARVAJAL: La referencia del salario compuesto actual.

LUCRECIA CÓRDOBA: Ok, y ¿trabajaríamos igual en carrera administrativa entonces?

RODRIGO ARIAS: Sí, por el momento todo sigue igual.

LUCRECIA CÓRDOBA: Ok, muchas gracias, de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Tomemos el acuerdo de consultar a los gremios con un plazo de aquí al martes a más tardar, para que nos brinden sus observaciones, en relación con lo planteado en los documentos, y ahí enumeramos los documentos que se han visto y que ahora Ana Myriam les hizo llegar.

Queda aprobado y le damos firmeza, se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO I

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-0420-2023 de fecha 10 de mayo del 2023 (REF.CU:497-2023), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que remite la propuesta de salario global transitorio, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2951-2023 celebrada el 9 de marzo del 2023, artículo III, inciso 9). En el citado oficio se incluyen los siguientes documentos:**
 - Oficio ORH.USP.2023-2373 de fecha 10 de mayo del 2023 suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora de la Unidad de Servicio al Personal y jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, con la propuesta de salario global transitorio.**
 - Oficio O.J.2023-282 de fecha 10 de mayo del 2023 suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el emite criterio en relación con la afectación de los salarios actuales con el salario global que plantea la Ley Marco de Empleo Público.**
- 2. El oficio O.J.2023-142 de fecha 08 de mayo del 2023 (REF.CU-500-2023) suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, dirigido al Consejo de Rectoría, en relación con la aplicación del salario global transitorio.**
- 3. El oficio O.J.2023-281 de fecha 10 de mayo del 2023 (REF.CU-501-2023) suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en atención a la consulta realizada por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, referente a la aplicación del salario global.**

4. **La presentación y discusión de la propuesta de Salario Global Transitorio en la UNED a las siguientes personas representantes de las organizaciones gremiales de APROFUNED: Allyson Núñez Méndez, Juan David Alfaro Araya y Gilma Carrillo Vílchez; UNED-PRO: Carolina Somarribas Dormond, Rafael Eduardo López Alfaro, Francisco Piedra Vargas, Randall Trejos Alvarado, Andrea Cuenca Botey; AFAUNED: José Pablo Ramos Ulate, Lucrecia Córdoba Rodríguez; y Sindicato UNE-UNED: Gabriel Quesada Avendaño.**

SE ACUERDA:

Remitir a las organizaciones gremiales y al Sindicato UNE-UNED, la propuesta de Salario Global Transitorio, presentada por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector (REF.CU-497-2023) y documentos adjuntos, con el fin de que presenten al Consejo Universitario las observaciones que tengan al respecto. Las mismas deben ser enviadas, a más tardar el martes 16 de mayo del 2023.

ACUERDO FIRME

OSVALDO CASTRO: Muchas gracias a los miembros de los gremios y Sindicato. Yo creo don Rodrigo, que sería muy importante que el día de hoy, ya que estamos hablando de la convención colectiva, muy respetuosamente, en calidad de presidente de la Federación y miembro de este Consejo Universitario, que lo valoren entre ustedes, se apoyen, creo que una comisión de cada una de las asociaciones gremiales y un miembro ya sea también del Consejo Universitario y de la administración puedan reunirse, ir creando esta convención colectiva, yo siento que don Vladimir puede ayudar muchísimo, José María Villalta puede apoyar también bastante en esto, pero que no dejemos enfriar este sentir como así lo considero yo de la convención colectiva y poder ir sentando esas bases necesarias para irlo fortaleciendo.

MARLENE VÍQUEZ: Perdón, la interrupción Osvaldo, pero eso es una iniciativa de los funcionarios y de las personas funcionarias, de los gremios, no es del Consejo Universitario ni de la administración.

OSVALDO CASTRO: Por eso mismo doña Marlene, dije, yo, una iniciativa de mi parte, solicitarles a ellos muy respetuosamente, por eso lo dije también en calidad de presidente de la Federación, para que lo valoren.

RODRIGO ARIAS: Es un tema interesante, que habrá que discutirlo más adelante, es una opción para valorarlo.

OSVALDO CASTRO: Todo lo que sirve para el bienestar de la Universidad doña Marlene, creo que deberíamos de sumarnos.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo hay que revisar las próximas.

MARLENE VÍQUEZ: Yo no me opongo a eso, el asunto es que eso es una decisión que tiene que surgir del mismo movimiento de los gremios, eso es lo que estoy tratando de decir.

RODRIGO ARIAS: Habrá que valorar la viabilidad de la convención colectiva en el contexto actual y todas las condiciones que deberían de considerarse de hecho, como Randall mencionó hace un rato, fue un tema que surgió durante la campaña anterior y personalmente, yo planteé que era para valorar esa posibilidad, pero no depende solo del rector o del Consejo Universitario, sino principalmente de las personas trabajadoras.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo una consulta, entonces si los compañeros y compañeras de los gremios hacen las observaciones el martes a más tardar a la media noche, el viernes nosotros estaríamos viendo esas observaciones porque la competencia al final es del CU, y eso lo tengo muy claro.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, sí.

MARLENE VÍQUEZ: Entonces, el Consejo Universitario tendrá que entrar a analizar que observaciones atiende, cuáles no, porque sí y porque no.

RODRIGO ARIAS: Y en qué términos se hace la propuesta que se consultaría a la comunidad universitaria.

MARLENE VÍQUEZ: Está bien, muchísimas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a todas las personas de los diferentes gremios que nos han acompañado en esta sesión, a doña Lorena y a doña Ana Lucía que estuvieron todo el día con nosotros también, un gran agradecimiento y a la comunidad universitaria que ha estado dándole seguimiento a estas sesiones en un tema que preocupa a todos y que uno quisiera que fuera otro escenario, pero hay una realidad sobre la cual tenemos que actuar y sobre esa es que estamos haciendo propuestas. Muchísimas gracias y que pasen buena tarde.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con treinta minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PP / YR / PL ***